BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 11 de Junio de 1932

Año XL. — Núm. 11.411

Los documentos que se insertea en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1°.).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

en el día 10 de Junio de 1932

Por venta de Decretos Reglamentarios	1.—
" venta de fórmulas de balances	3.—
" venta de folletos nuevos gravámenes	0.40
" venta de Boletines . . .	8.70
" subscripción	67.10
" marcas	480.—
" avisos varios	2.658.—
" adicional	260.—
Total	3.478.20

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0,20 y 0,50 m|n. respectivamente.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—.

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Licitaciones—

Edictos—

Avisos

Licitaciones—

Edictos—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Pago de empleados por el primer semestre del año 1931, designados con posterioridad a la fecha de liquidación de las planillas generales respectivas, en diversos establecimientos dependientes del Ministerio.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04322. — O. N.° 41-1932. — Vistas las adjuntas planillas remitidas por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y Establecimientos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, por sueldos y descuentos correspondientes al primer semestre del año 1931, del personal designado con posterioridad a la fecha de la liquidación de las planillas generales respectivas; y

Teniendo en cuenta que a partir del mes de Julio ppdo., las planillas generales de sueldos y gastos, fueron hechas de conformidad a la nueva designación y sueldos fijados en el Presupuesto General, sancionado por Superior Acuerdo de Gobierno de fecha 31 de Julio de 1931, razón por la cual, no fué posible imputar esos haberes, cuyos cargos se ajustaban a la denominación que les dió el Presupuesto de 1930, presupuesto que rigió hasta el 30 de Junio de 1931, en virtud de los decretos que sancionaron duodécimos del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que nuevos nombramientos encuadrándolos dentro del Presupuesto General de 1931, no salvaría esos inconvenientes, por cuanto comprende a sueldos que han sido rebajados con respecto al Presupuesto de 1930.

Que aun cuando se optara por ese procedimiento, se tropezaría con la dificultad de que algunos de esos Establecimientos disponían de partidas para sueldos con imputación a leyes especiales, partidas que apesar de ser suprimidas

para 1931, fueron consideradas como entregas a cuenta del presupuesto que debió sancionarse y como al sancionarse éste sólo se incorporó parte del personal, quedaron sin saldo disponible.

Que no se trata de un personal al cual deba reconocerse servicio por cuanto los ha prestado de conformidad con el Presupuesto de 1930, no habiendo sido impatado sus sueldos a los duodécimos, en razón de que su liquidación fué solicitada posteriormente, es decir cuando regía el Presupuesto de 1931, al cual por las razones expuestas no fué posible imputarlos.

Que a fin de regularizar la situación de ese personal, corresponde arbitrar los recursos necesarios para poder hacer efectivo el pago de esos haberes.

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase la suma de diez mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con quince centavos moneda nacional (pesos 10.487.15 m|n.), para el pago del personal de los siguientes establecimientos, que prestaron servicios en los mismos, durante el primer semestre del año 1931; de conformidad a las planillas que se acompañan y al siguiente detalle:

	$ m|n.
Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Sueldos de Enero a Junio de 1931	3.475.91
Hospital Común Reg. del Centro, Bell Ville. — Sueldos de Mayo a Junio 1931	6.422.52
Hospital Regional Andino "Presidente Plaza" La Rioja. — Sueldos de Mayo a Junio 1931	38.53
Hospital Común Reg. del Río Negro, Allen. — sueldos por Junio 1931	1.33
Hospital Común Regional del Chaco. — Sueldos por Mayo a Junio 1931	120.29
Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. — Sueldos por Junio 1931 .	8.25
Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — Sueldos por Junio 1931	55.17
Colonia Nacional de Menores en Olivera. — Sueldos por Junio 1931	120.75
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres. — Sueldos por Junio 1931	160.—
Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva. - Sueldos por Mayo a Junio 1931	84.40
	10.487.15

Art. 2.° — La suma de diez mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con quince centavos moneda nacional ($ 10.487.15 m|n.), a que se refiere el artículo anterior, se tomará del fondo de Subsidios del año 1931, con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Antonio de Tomaso. — Alberto Hueyo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — P. S. Casal. — Manuel de Iriondo.

Aprobando la rendición de cuentas presentada por el señor Director del Hospital Regional del Chaco, doctor Julio C. Perrando, correspondiente a sueldos y gastos por el mes de Julio de 1931, con excepción del comprobante número 39.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04321. — O. N.° 43-1932. — Vistas las adjuntas actuaciones relativas a la rendición de cuentas presentada por el señor Director del Hospital Regional del Chaco, doctor Julio C. Perrando, correspondientes a sueldos y gastos del citado establecimiento, por el mes de Julio de 1931; y atento a lo informado por el Director del Hospital Regional del Chaco y por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la rendición de cuentas presentada por el señor Director del Hospital Regional del Chaco, doctor Julio C. Perrando, correspondiente a sueldos y gastos del Establecimiento por el mes de Julio de 1931, con excepción del comprobante número 39, por la suma de pesos 2.355.— moneda nacional y de la cantidad de $ 62.— moneda nacional ,tomada de la partida de gastos para abonar sueldos de un empleado.

Art. 2.° — Formúlase cargo al señor Director del Hospital Regional del Chaco, por la suma de (pesos 2.355.— m|n.) dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, importe de la adquisición de un automóvil, efectuada sin previa autorización del Ministerio, de cuya suma deberá reintegrarse la cantidad de pesos 1.955.— moneda nacional, a la partida de gastos del establecimiento y la suma de pesos 400.— moneda nacional, correspondiente a la entrega de un automóvil usado como parte del pago del recientemente adquirido, a la cuenta Especial de Subsidios, orden del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para ser ingresada a la Tesorería General de la Nación, con crédito a la cuenta Eventuales y Multas.

No se descargará al señor Director del Hospital Regional del Chaco, de la suma de pesos 62.— moneda nacional, tomada de la partida de gastos para abonar sueldos de un empleado del Establecimiento, hasta le sea remitida dicha cantidad por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la rendición de cuentas presentada por el doctor Nicolás Lozano, Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, por la suma de pesos 28.313.30 moneda nacional, por gastos efectuados en la formación de la Colonia Neuro-Psiquiátrica del Norte.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04325. — O. N.° 44-1932. — Visto el presente expediente por el cual el señor Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, doctor Nicolás Lozano, remite la rendición de cuentas de la suma de pesos 29.994.— moneda nacional, recibidos de este Ministerio para pago de la primera cuota de la compra de propiedad denominada "Potrero de Linares", ubicada en la provincia de Salta y destinada a la formación de la Colonia Neuro-Psiquiátrica del Norte, gastos de construcción y colocación de la piedra fundamental de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que acompaña a la misma un testimonio de la escritura de compra venta hecha y comprobantes de los demás gastos realizados, todos los cuales se encuentran encuadrados dentro del concepto para el cual le fué entregada la referida suma de pesos 29.994.— moneda nacional.

Que todos ellos ascienden a la suma de pesos 28.313.30 moneda nacional, descompuestos en la siguiente forma:

	$ m|n.
Del Banco Hipotecario Nacional	4.001.56
Adquisición del terreno (pago de la 1er. cuota . .	20.000.—
Gastos de escritura	353.90
Gastos ocasionados por la colocación de la piedra fundamental	3.775.84
Total	28.313.30

Atento el informe producido por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la rendición de cuentas presentada por el doctor Nicolás Lozano, Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, de la suma de pesos 28.313.30 moneda nacional, de la de pesos 29.994.— moneda nacional, que le fuera entregada para el pago de la primera cuota de la propiedad "Potrero de Linares", ubicada en la Provincia de Salta, ordena adquirir por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Enero del corriente año, con destino a la formación de la Colonia Neuro-Psiquiátrica del Norte, como así también de los gastos originados por la construcción del referido inmueble y los de la colocación de la piedra fundamental.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la licitación privada número 124 celebrada por la Dirección del Hospicio de las Mercedes, el 29 de Marzo ppdo., para la adquisición de 6.900 metros de paño azul, destinados a la confección de trajes.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04323. — O. N.° 45-1932. — Visto el presente expediente de la licitación privada número 124, celebrada por la Dirección del Hospicio de las Mercedes, el 29 de Marzo ppdo., para la provisión de 6.900 metros de paño azul, con destino a la confección de trajes, y

CONSIDERANDO:

Que la presente licitación privada se ha realizado en virtud a la autorización conferida por decreto, en Acuerdo de Ministros, de fecha 12 de Enero ppdo., por el cual se autorizaba a los establecimientos a llenar las necesidades de la misma mediante licitaciones privadas hasta tanto se apruebe la licitación pública respectiva;

Que en el expediente de licitación pública celebrada no se adjudica el artículo licitado en atención al precio elevado con que han sido cotizado;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha acordado ya la autorización previa necesaria para la realización del presente gasto.

Que la adjudicación aconsejada por la Dirección del establecimiento, es la más conveniente a los intereses fiscales tanto por su precio como por su calidad, por lo que corresponde ser aceptada;

Que en vista del informe producido por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, corresponde aprobar la presente licitación privada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 124, celebrada por la Dirección del Hospicio de las Mercedes, el 29 de Marzo ppdo., en virtud a la autorización conferida por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 12 de Enero último, para la adquisición de 6.900 metros de paño azul, con destino a la confección de trajes y autorízasele para adquirir el mismo a la casa Ernesto Pérez, al precio de pesos 3.38 moneda nacional, el metro, debiéndose imputar el importe de (pesos 23.322.— m|n.) veintitrés mil trescientos veintidós pesos moneda nacional, al Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 4, al Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase el presente expediente a la Dirección del Hospicio de las Mercedes.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — M. R. Alvarado. — P. S. Casal. — Antonio de Tomaso.

Autorizando a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, para adquirir mediante licitación privada, un camión "Ford", con su correspondiente toldo y demás accesorios y a enajenar los dos camiones "Ford" que posee ese Establecimiento.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

03811. — O. N.° 46-1932. — Visto el presente expediente por el cual la Dirección del Hospicio de las Mercedes, solicita autorización para adquirir un camión "Ford, con su correspondiente toldo y demás accesorios con destino al servicio de su establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que los dos camiones actualmente en uso en el citado establecimiento se encuentran en un estado tal de destrucción que se hace indispensable la adquisición de uno nuevo.

Que los actualmente en uso datan de once y seis años respectivamente, por lo que, de acuerdo con lo solicitado corresponde proceder a su venta, debiendo ingresar el importe de la misma al "Fondo Especial de Subsidios", en el rubro "Otros Producidos" de las recaudaciones de ese establecimiento;

Que en atención al resultado obtenido por los camiones actualmente en uso, corresponde autorizar la adquisición de uno de la misma marca "Ford", como se solicita, por lo que siendo una marca ya determinada corresponde hacerse mediante licitación privada, de acuerdo con lo determinado en el artículo 33, inciso 5.°, de la Ley de Contabilidad;

Que habiendo dado ya su conformidad la Comisión Reguladora de Gastos, a la suma solicitada para invertirse en esta adquisición, con imputación a la partida "adquisición y mantenimiento de vehículos" que el Presupuesto del corriente año, acuerda al citado establecimiento, corresponde autorizar la adquisición solicitada y la venta de los dos camiones actualmente en uso;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, para adquirir mediante licitaciones privadas de acuerdo con lo que dispone el artículo 33, inciso 5.° de la Ley de Contabilidad, de un camión marca "Ford", con su correspondiente toldo y demás accesorios, condestino al servicio de ese establecimiento, pudiendo invertir en dicha adquisición hasta la suma de ($ 4.000.— m|n.) cuatro mil pesos moneda nacional, suma que será imputada a la partida que para "adquisición y mantenimiento de vehículos", acuerda a dicho establecimiento el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el corriente año.

Art. 2.° — Autorízase igualmente a la Dirección del citado establecimiento, para enajenar los dos camiones "Ford", que posee debiendo ingresar su importo al "Fondo Especial de Subsidios", en concepto de "otros producidos", del referido establecimiento.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Antonio de Tomaso. — Alberto Hueyo. — P. S. Casal. — Leopoldo Melo.

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio. — Dirección Administración. — Causas fiscales civiles.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04269. — 1249. — Dto. N.° 130. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal, de la Sección San Juan, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Exp. N.° 589-I-1932. — Contra los señores Quintar y Ahun, por la suma de (pesos 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

2.° — Exp. N.° 627-I-1932. — Contra el señor Juan Román, por la suma de (pesos 55.00 m|n.) cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre vino, más los intereses punitorios correspondientes de ley hasta la fecha del pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Hacienda, Ministerio. — Dirección de Administración. — Causas fiscales civiles.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04270. — 1250. — Dto. N.° 131. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección La Plata, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Exp. N.° 312-I-1932. — Contra los señores Arturo Castro Justo, Robel Costa, Gregorio Piñeyro Faga y Hermán Paz, por la suma de (pesos 330.00 m|n.) trescientos treinta pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre bebida alcohólica, más los intereses punitorios correspondientes de ley hasta la fecha del pago.

2.° — Exp. N.° 419-I-1932. — Contra el señor Horacio Molina, por la suma de (pesos 198.00 m|n.) ciento noventa y ocho pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre bebida alcohólica, más los intereses punitorios correspondientes de ley hasta la fecha del pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Hacienda, Ministerio. — Dirección Administración. — Causas fiscales civiles.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04271. — 1251. — Dto. N.° 132. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal, de la Sección La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Exp. N.° 23-C-1930. — Para que haga extensiva contra la Sucesión de don Julio Olmos Herrera, las acciones civiles que se dispusieron iniciar contra el causante por Decreto número 41, de fecha Marzo 3 de 1925, (expediente número 1613-C-925), dejando sin efecto lo dispuesto por Decreto número 16, parcial único de fecha Septiembre 27 de 1930.

2.° — Exp. N.° 298-I-1932. — Contra el señor Olegario Rodríguez, por la suma de (pesos 51.00 m|n.) cincuenta y un pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto sobre bebida alcohólica, más los intereses punitorios correspondientes de ley hasta la fecha del pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Hacienda, Ministerio. — Dirección Administrativa. — Causas fiscales

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04272. — 1252. — D. 133. —De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos, Contaduría General de la Nación y Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 541-C-1932. — Contra la firma Ricardo J. Batallé y su fiador don Elías Tarnosky, por la suma de ($ 92.90 m|n.) noventa y dos pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de derechos de aduana.

2.° — Expediente N.° 618-C-1932. — Contra el señor Salvador Britos, por la suma de ($ 36.44 m|n.) treinta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informan las Resoluciones Nos. 609 de fecha 18 de Febrero de 1932, 700 de fecha 19 de Abril de 1932 y 1768 de fecha 30 de Mayo de 1932, dictadas por la Contaduría General de la Nación.

3.° — Expediente N.° 623-I-1932. — Contra la Compañía Nacional de Tabacos, por la suma de ($ 2.593.50 m|n.) dos mil quinientos noventa y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, de curso legal, en concepto de impuesto sobre tabaco, más los intereses punitorios correspondientes de ley hasta la fecha del pago.

4.° — Expediente N.° 625-I-1932. — Contra los señores Didiego Hnos., por la suma de ($ 2.523.84 m|n.) dos mil quinientos veintitrés pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto sobre tabaco, más los intereses punitorios correspondientes de ley hasta la fecha del pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Hacienda, Ministerio. — Dirección Administración. — Causas fiscales civiles.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04273. — 1253. — D. 134. — De conformidad con lo dispuesto por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Rosario, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 550-I-1932. — Contra el señor Atilio Pitassi, por la suma de ($ 524.52 m|n.) quinientos veinticuatro pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuestos y multa, más los intereses punitorios correspondientes de ley hasta la fecha del pago.

2.° — Expediente N.° 626-I-1932. — Contra el señor Pablo Vooght, por la suma de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Hacienda, Ministerio. — Dirección de Administración. — Causas fiscales civiles.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

4274. — 1254. — D. 135. — De conformidad con lo manifestado por la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 537-C-1932. — Contra la firma Alberto R. Labbé y su fiador don A. Th. Jorgensen, por la suma de ($ 18.— m|n.) diez y ocho pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de reposición de sellos.

2.° — Expediente N.° 536-C-1932. — Contra la firma Ricardo J. Batallé, y su fiador don Elías Tarnosky, por la suma de ($ 71.916.70 m|n.) setenta y un mil novecientos diez y seis pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de derechos y servicios de aduana.

3.° — Expediente N.° 1119-C-1931. — Contra la firma Benigno S. Cabeza, por la suma de ($ 178.40 m|n.) ciento setenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de servicios de aduana y multa del 5 o|o, más ($ 6.— m|n.) seis pesos moneda nacional de curso legal, por reposición de sellos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Hacienda, Ministerio. — Dirección de Administración. — Causas fiscales civiles.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

4276. — 1255. — D. 136. — De conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

dor Fiscal Federal de la Sección Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 487-I-1932. — Contra los señores Sicoli, Loretti y Cía., por la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal en concepto de multa.

2.° — Expediente N.° 489-I-1932. — Contra los señores Sicoli, Loretti y Cía., por la suma de ($ 25.— m|n.) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

3.° — Expediente N.° 593-I-1932. — Contra los señores Atilio Tornaghi, por la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Hacienda, Ministerio. — Dirección de Administración. — Causas fiscales civiles.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

4277. — 1256. — D. 137. — De conformidad con lo dispuesto por la Administración General de Impuestos Internos y la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el paga de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 358-C-1932. — Contra el señor Ernesto Nieto, por la suma de ($ 209.— m|n.) doscientos nueve pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto de sellos y multa; déjese sin efecto lo dispuesto por Decreto N.° 76, parcial N.° 8 de fecha Abril 30 de 1932.

2.° — Expediente N.° 400-I-1932. — Contra el señor Carlos A. Perelli, por la suma de ($ 21.40 m|n.) veintiún pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal en concepto de impuestos sobre tabaco, más los intereses punitorios de ley hasta la fecha del pago; déjese sin efecto lo dispuesto por Decreto N.° 84, parcial N.° 3, de fecha Abril 30 de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Hacienda, Ministerio. — Dirección de Administración. — Causas fiscales civiles.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04278. — 1257. — D. 138. — De conformidad con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación y Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 18-C-1932. — Contra la firma de Humberto Faccini, por la suma ($ 1.661.05 m|n.) un mil seiscientos sesenta y un pesos con cinco centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de derechos de aduana.

2.° — Expediente N.° 83-C-1932. — Contra el señor Francisco Dates, por la suma de ($ 106.75 m|n.) ciento seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de servicios de aduana, más $ 13.— m|n.) trece pesos moneda nacional de curso legal, por reposicin de sellos.

3.° — Expediente N.° 134-C-1932. — Contra la firma J. Goldstein, por la suma de ($ 8.659.35 m|n.) ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de derechos de aduana.

4.° — Expediente N.° 259-C-1932. — Contra la firma Miguel Izzo, por la suma de ($ 457.65 m|n.) cuatrocientos cincuenta y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de servicios de aduana, más ($ 19.— m|n.) diez y nueve pesos moneda nacional de curso legal, por reposición de sellos.

5.° — Expediente N.° 290-C-1932. — Contra la firma Cayetano Repetto, por la suma de ($ 18.80 m|n.) diez y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de derechos de aduana, más ($ 11.— m|n.) por reposición de sellos.

6.° — Expediente N.° 439-C-1932. — Contra el señor Mariano Figua y solidariamente a su fiador, Orlano Carrell, por la suma de ($ 158.64 m|n.) ciento cincuenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informan las Resoluciones números 5183 de fecha Octubre 13 de 1930 — 8759 de fecha Septiembre 30 de 1931, y 698 de fecha Abril 18 de 1932, dictadas por la Contaduría General de la Nación.

7.° — Expediente N.° 440-C-1932. — Contra la señora doña Julia Soda, por la suma de ($ 175.34 m|n.) ciento setenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informan las Resoluciones números 2140 de fecha Marzo 18 de 1930 — 5588 de fecha Noviembre 4 de 1930, dictada por la Contaduría General de la Nación.

8.° — Expediente N.° 449-C-1932. — Contra el señor Julio Abramo, por la suma de ($ 36.86 m|n.) treinta y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informan las Resoluciones números 2584 de fecha Abril 24 de 1931 — 719 de fecha Abril 20 de 1932, dictadas por la Contaduría General de la Nación.

9.° — Expediente N.° 1202-C-1931. — Contra la firma Angel Frugoni, por la suma de ($ 299.95 m|n.) doscientos noventa y nueve pesos con noventa y cinco centavos mon. nac. de curso legal, en concepto de derechos de aduana.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Alberto Hueyo

Hacienda, Ministerio. — Dirección de Administración. — Causas fiscales civiles.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04279. — 1258. — D. 139. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección La Plata, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 431-I-1932. — Contra el señor Manuel Villar, por la suma de ($ 3.408.90 m|n.) tres mil cuatrocientos ocho pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre alcohol y bebida alcohólica, más los intereses punitorios correspondientes de ley hasta la fecha del pago.

2.° — Expediente N.° 481-I-1932. — Contra los señores Fernando de Genaro y Juan Nicanor Paramidani, por la suma de ($ 3.260.40 m|n.) tres mil doscientos sesenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre tabaco, más los intereses punitorios correspondientes de ley hasta la fecha del pago.

3.° — Expediente N.° 482-I-1932. — Contra los señores Seien Hnos., por la suma de ($ 41.25 m|n.) cuarenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto sobre alcohol vínico y bebida alcohólica, más los intereses punitorios correspondientes de ley hasta la fecha del pago.

4.° —Expediente N.° 486-I-1932. — Contra el señor Ruperto Villoslada, por la suma de ($ 33.— m|n.) treinta y tres pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre bebida alcohólica, más los intereses punitorios correspondientes de ley hasta la fecha del pago.

5.° — Expediente N.° 488-I-1932. — Contra los señores Cavanna y Campagnoni, por la suma de ($ 145.20 m|n.) ciento cuarenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre alcohol y bebida alcohólica, más los intereses punitorios correspondientes de ley hasta la fecha del pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Alberto Hueyo

Hacienda, Ministerio. — Dirección de Administración. — Causas fiscales civiles.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04284. — 1259. — D. 140. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Concepción del Uruguay, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 60-C-1932. — Contra el señor Mateo Haedo, por la suma de ($ 781.— m|n.) setecientos ochenta y un pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto de sellos y multa.

2.° — Expediente N.° 861-C-1931. — Contra el señor José A. Fogoaga, y solidariamente a su fiador, don Juan Manuel Figueredo, por la suma de (pesos 409.21 m|n.) cuatrocientos pesos con veintiún centavos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informan la Resolución número 8621 de fecha 23 de Septiembre de 1931, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Alberto Hueyo

Hacienda, Ministerio. — Dirección de Administración. — Causas fiscales civiles.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04283. — 1260. — D. 141. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Fiscal del Juzg. Let. de la Sección Formosa para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el paga de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 279-I-1932. — Contra el señor Julián Prades, por la suma de ($ 2.436.50 m|n.) dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre tabaco, alcohol vínico y bebida alcohólica, más los intereses punitorios correspondientes de ley hasta la fecha del pago.

2.° — Expediente N.° 485-I-1932. — Contra los señores José Domingo González y Estanislao León, por la suma de ($ 2.838.— m|n.) dos mil ochocientos treinta y ocho pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre tabaco, más los intereses punitorios correspondientes de ley hasta la fecha del pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Alberto Hueyo

Hacienda, Ministerio. — Dirección de Administración. — Causas fiscales civiles.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04282. — 1261. — D. 142. — De conformidad con lo indicado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Catamarca, para que incie y prosiga las Ac. Civ. que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguienttes expedientes:

1.° — Expediente N.° 466-I-1932. — Contra el señor Gregorio Cisneros, por la suma de ($ 110.74 m|n) ciento diez pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto sobre alcohol, más los intereses punitorios correspondientes de ley hasta la fecha del pago.

2.° — Expediente N.° 508-I-1932. — Contra el señor José Emilio Vergara, por la suma de ($ 1.897.75 m|n.) mil ochocientos noventa y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional da curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre alcohol, bebida alcohólica y vino, más los intereses punitorios correspondientes de ley hasta la fecha del pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Alberto Hueyo

Hacienda, Ministerio. — Dirección de Administración. — Causas fiscales civiles.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04281. — 1268. — D. 143. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Salta, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 437-C-1932. — Contra la Sucesión de don Pablo Saravia, por la suma de ($ 766.— m|n.) setecientos sesenta y seis pesos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informan las Resoluciones números 10.834 de fecha Noviembre 22 de 1929, 8760 de fecha 30 de Septiembre de 1931, 10.128 de fecha 15 de Diciembre de 1931 y 677 de fecha 16 de Abril de 1932, dictadas por la Contaduría General de la Nación.

2.° — Expediente N.° 500-C-1932. — Contra la señora Ignacia Mirabela, por la suma de ($ 33.— m|n.) treinta ytres pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto de sellos y multa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Alberto Hueyo

Hacienda, Ministerio. — Dirección de Administración. — Causas fiscales civiles.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04280. — 1263. — D. 144. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 447-C-1932. — Contra el señor Arturo H. Coll, por la suma de ($ 253.25 m|n.) doscientos cincuenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informan las Resoluciones números 710 de fecha 20 de Abril de 1932 y 5793 de fecha 21 de Noviembre de 1930, dictadas por la Contaduría General de la Nación.

2.° — Expediente N.° 463-I-1932. — Contra el señor Joaquín Zamarbide, por la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

3.° — Expediente N.° 464-I-1932. — Contra la Sociedad Anónima Mosso Hos. Ltda., por la suma de ($136.22 m|n.) ciento treinta y seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto sobre vinos, más los intereses punitorios correspondientes de ley hasta la fecha del pago.

4.° — Expediente N.° 483-I-1932. — Contra el señor Juan B. Perret, por la suma de ($ 25.— m|n.) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

5.° — Expediente N.° 501-I-1932. — Contra los señores Isaías y Julio Chavarría, por la suma de ($ 41.48 m|n.) cuarenta y un pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto sobre alcohol, más los intereses punitorios correspondientes de ley hasta la fecha del pago.

6.° — Expediente N.° 502-I-1932. — Contra el señor Juan Zamarbide, por la suma de ($ 183.52 m|n.) ciento ochenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto sobre vinos, más los intereses punitorios correspondientes de ley hasta la fecha del pago.

7.° — Expediente N.° 506-I-1932. — Contra el señor Juan Antonio Aveiro, por la suma de ($ 99.— m|n.) noventa y nueve pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre vino, más los intereses punitorios correspondientes de ley hasta la fecha del pago.

8.° — Expediente N.° 507-I-1932. — Contra el señor Santos Perrone, por la suma de ($ 67.36 m|n.) sesenta y siete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre vino, más los intereses punitorios correspondientes de ley hasta la fecha del pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Alberto Hueyo

Hacienda, Ministerio. — Dirección de Administración. — Causas fiscales criminales.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04275. — 1264. — Expte. N.° 604-C-1932. — Dto. N.° 145. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección La Plata, para que inicie y prosiga las acciones criminales correspondientes, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 83 de la Ley de Contabilidad N.° 428, contra el señor Antonio J. Cruccira, por las causas y conceptos de que informa la resolución N.° 1660, dictada por la Contaduría General de la Nación con fecha 9 de mayo de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Alberto Hueyo

Hacienda, Ministerio. — Dirección de Administración. — Juicio convocatoria acreedores solicitada por la Razón Tabacos, S. A.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04285. — 1265. — Expte. N.° 250-I-1932. — Dto. N.° 43. — Visto lo manifestado precedentemente por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal de la Capital, en turno, para que, asumiendo la representación del Gobierno de la Nación, se presente en el juicio de convocatoria de acreedores que ante el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del doctor Santo S. Faré, Secretaría del doctor Raúl Luis Herrera, tramita "La Razón. Tabacos, S. A.", haga valer los mejores privilegios de la Nación, con el fin de obtener la cancelación de la letra vencida N.° 687, por pesos 7.100 moneda nacional, que en usu oportunidad no fué levantada por la mencionada Sociedad.

Art. 2.° — Publíquese, etc.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Hacienda, Ministerio. — Dirección de Administración. — Prorrógase por 3 meses la vigencia del artículo 26.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932.

04083. — 1266. — Acuerdo N.° 30. — Atento a las peticiones formuladas oportunamente por la Dirección General de Correos y Telégrafos, Prefectura General de Policía, Ministerio de Guerra y Administración General de Impuestos Internos, referentes a la situación planteada a la Asociación de Provisión Social, Caja de Socorros de Policía y Bomberos, etc., en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo de 14 de julio de 1931, que prohibe a los tesoreros, habilitados y pagadores de cualquier dependencia u oficina de la Administración Nacional, efectuar descuento alguno de los haberes del personal, salvo aquellos que determinan las Leyes 4349, 9511 y 10.676, y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo de fecha 19 de febrero del corriente año, se prorrogó por el término de tres meses la suspensión de la vigencia del artículo 26 del Acuerdo mencionado en el preámbulo, y la cláusula D. del artículo 12 del mismo;

Que, no obstante estar próximo a fenecer dicho plazo, los respectivos Ministerios no han podido remitir al de Hacienda la nómina a que se refiere el artículo 2.° del Acuerdo 23 de noviembre de 1931, circunstancia que priva a esto de los elementos de juicio indispensables para reglamentar el régimen de los descuentos aludidos y que impone la necesidad de mantener la supresión de referencia;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses, a partir de la fecha. la suspensión de la vigencia del artículo 26 del Acuerdo de Ministros de 14 de julio de 1931, y la cláusula D. del artículo 12 del mismo, a que se refiere el artículo 1.°, del Acuerdo 23 de noviembre ppdo., debiendo los demás Ministerios remitir al de Hacienda, antes del vencimiento de la fecha indicada, la nómina a que se refiere el artículo 2.° del citado Acuerdo. Este plazo es improrrogable.

Art. 2.° — Dicha nómina será elevada par cada Departamento con la expresión del juicio que le merezcan las instituciones que se consideren con derecho al beneficio de los referidos descuentos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Manuel de Iriondo. — P. S. Casal. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel A. Rodríguez. — Antonio de Tomaso. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Profesores N.° 2 de Capital. — Dejando sin efecto nombramiento.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

04148. — 322. — G. 186. — Vista la información producida en este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la designación dispuesta por decreto de fecha 12 de febrero último, a favor del señor Ramón F. Minoli, como Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas), de la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital, en reemplazo del Diputado Nacional, doctor Aquiles Guglialmelli, mientras dure su mandato y nómbrase en su lugar al doctor Manuel N. Martínez.

Art. 2.° — Restitúyese al señor Ramón F. Minoli, al cargo de Ayudante de Gabinete de que era titular en el referido establecimiento y al que renunció el 1.° de abril ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio de "Nuestra Sra. del Huerto" Córdoba. — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04303. — 323. — E. 50. — Visto el pedido de incorporación que antecede y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase la incorporación de que actualmente disfruta el Colegio de "Nuestra Sra. del Huerto" de Córdoba, hasta el segundo año de estudios del Colegio Nacional de la misma ciudad, a contar del 15 de marzo último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Instituto "Bartolomé J. Fontana". — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04304. — 324. — E. 484. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que antecede y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase la incorporación de que actualmente disfruta el instituto "Bartolomé J. Fontana", de esta Capital, hasta el tercer año de estudios del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", a contar del 15 de marzo último.

Art. 2.° — No hacer lugar al pedido de incorporación del tercer año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas, por no contar en dicho curso con el número reglamentario de alumnas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio "Don Bosco" de Mendoza. — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04305. — 325. — E. 496. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que solicita el Colegio "Don Bosco" de Mendoza, y atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase los beneficios de la incorporación de que actualmente disfruta, a contar del 15 de marzo ppdo., hasta el segundo año de estudios del Colegio Nacional de Mendoza, al Colegio "Don Bosco" de la misma ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Colegio Alemán incorporado Burmeister". — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04306. — 326. — E. 52. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que antecede y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase los beneficios de la incorporación de que actualmente disfruta, a contar del 15 de marzo ppdo., el Colegio "Alemán incorporado Burmeister", hasta el tercer año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 (anexo a la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General y fecho vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Rec. de servicios

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04307. — 327. — 1.ª 16. — Resultando de las presentes actuaciones que el señor Juan José Marín, ha desempeñado seis horas de Educación Física y Estética que se hallaban vacantes en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), por jubilación del ex Profesor señor Alberto S. Negri, desde el 16 de marzo hasta el 7 de octubre de 1931,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Juan José Marín, como Profesor de Educación Física y Estética, seis horas, del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), desde el 16 de marzo hasta el 7 de octubre de 1931, fecha en que fué nombrado Profesor titular de las expresadas horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de San Juan. — Reconoc. de servicios

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04308. — 328. — 1.ª 31. — Atento que al suprimirse en el presupuesto de 1931 el cargo de Ayudante de Ejercicios Físicos de que era titular el señor Juan Carlos Castro Balaguer, en el Colegio Nacional de San Juan, ha continuado prestando servicios hasta la fecha en que se le comunicó la cesantía y siendo equitativo contemplar su situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de San Juan, por el señor Juan Carlos Castro Balaguer, como Ayudante de Ejercicios Físicos, desde el 1.° de octubre al 10 de noviembre últimos, debiendo imputarse sus haberes a la partida 1, inciso 14, ítem 12 a., del presupuesto por duodécimos para el año 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Tres Arroyos. — Rec. de servicios

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04309. — 329. — 1.ª 18. — Resultando de las informaciones que anteceden, que al ser suprimido en el Presupuesto para el año 1931 el cargo de Ordenanza que desempeñaba en el Colegio Nacional de Tres Arroyos el señor José Palmieri, continuó prestando servicios hasta el 31 de diciembre de 1931,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados desde el 1.° de octubre hasta el 31 de diciembre de 1931, como Ayudante 2.° (Ordenanza), del Colegio Nacional de Tres Arroyos, por el señor José Palmieri, debiendo imputarse éstos, al inciso 14, ítem 12 a., Anexo E del Presupuesto por duodécimos para el año 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Dando antigüedad a una designación

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04310. — 330. — 1.ª 25. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación del doctor Enrique Gutiérrez, como substituto del Profesor de seis horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Gualeguaychú, señor Albino H. Harispe, hecha por decreto de 29 de abril último, debe computarse a partir del 1.° de abril ppdo., fecha en que el señor Gutiérrez se hizo cargo de la tarea de que es titular el señor Harispe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Imputación haberes Profesor.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04311. — 331. — C. 356. — Visto el informe que expide la Contaduría General de la Nación, requiriendo se fije imputación a los servicios reconocidos al señor Ernesto Barrera Hernández, por decreto de 10 de marzo ppdo., como Profesor de tres horas de Idiomas Extranjeros del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), y atento lo informado por la Dirección de Administración,

DECRETA:

El Presidente de la Nación Argentina—

Artículo 1.° — Impútese al inciso 95, ítem "Personal docente", del Presupuesto de 1931, dos horas de Idiomas Extranjeros de las tres en que se reconoció servicios al señor Ernesto Barrera Hernández, por el referido decreto, y la hora restante, al inciso 14, ítem 12 a., de los duodécimos para el mismo año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04312. — 332. — Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas), en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, a la Maestra Normal señorita Eloísa Torrent, en reemplazo de la se-

ñora María Delia G. Ch. de Iturriaga Gabancho, cuya renuncia se acepta, con anterioridad al 1.° de mayo último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04313. — 333. — 2.ª 9. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, por la señorita Matilde A. Adaro, en seis horas de Ciencias y Letras que se encontraban vacantes, desde el 10 de marzo hasta el 11 de junio de 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección Administrativa para que se reserve a fin de solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios para pago de los expresados servicios.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta". — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04314. — 334. — 2.ª-22. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" de la Capital por el señor Eduardo Hugo Castagnino, como Maestro de Grado, desde el 1.° hasta el 13 de Abril último, en reemplazo del señor Manuel E. Valentini, que pasó a desempeñar otro cargo interinamente, debiendo el señor Castagnino ser remunerado durante dicho tiempo con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba). — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04315. — 335. — 2.ª-25. — Vista la nota precedente y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en lo Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), por la señorita Balbina María Forchino, desde el 2 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1931, en el cargo de Ayudante de Educación Física y Estética, vacante por cesantía de la señorita Anita T. M. Venturini, debiendo la señorita Forchino ser remunerada con el sueldo que hubiera correspondido a la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Pehuajó. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04316. — 336. — 1.ª-14. — Vistos los informes que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de la señora Xenia Barcia de Diez, de fecha 30 de Julio de 1929, como profesora de la Escuela Normal de Bragado y la de 12 de Febrero del corriente año, a nombre de María Barcia de Diez, como profesora del Colegio Nacional de Pehuajó, deberán considerarse a favor de Xenia María Barcia de Diez, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Tucumán. — Cesantía

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

4317. — 337. — 2.ª-9. — Visto que en el presupuesto de la Escuela Normal de Tucumán para 1931, fué suprimido un cargo de Maestra de Estética a contar desde el 1.° de Octubre y atento que la maestra de menor antigüedad en dicha Escuela es la señora Hortensia Aragón de Lucero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante a contar desde el 1.° de Octubre último, por la razón expresada, a la Maestra de Estética de la Escuela Normal de Tucumán, señora Hortensia Aragón de Lucero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Profesional de Mujeres número 7. — Rectificando el nombre de una profesora de Educación Física y Estética.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

338. — 2.ª-12. — A fin de subsanar un error de nombre deslizado en el decreto de fecha 3 de Febrero próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aclárase el referido decreto en el sentido de que el nombramiento de Profesora de Educación Física y Estética (cuatro horas) de la Escuela Profesional de Mujeres número 7 de la Capital, hecho a nombre de la señorita Ida Bernard, debe considerarse a favor de la señorita Ida de Bernardi, que es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Secretariado Comercial "Benjamín Zorrilla". — Ampliando incorporación.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

339. — E. 478-1931. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la información producida por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase los beneficios de la incorporación, a contar del 15 de Marzo último, a la Escuela de Secretariado Comercial "Benjamín Zorrilla", de esta Capital, al segundo año de estudios de la Escuela Comercial de Mujeres número 2 de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Tucumán. — Reconocimiento de servicios al señor I. Flores Sulliva.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

04320. — 340. — 2.ª-30. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Isidro Flores Sullivan como Maestro de Electricidad, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán, desde el 2 hasta el 30 de Noviembre de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Enología y Fruticultura Práctica Museo "Joaquín V. González", de Chilecito (La Rioja).

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

Forma en que debe liquidarse sueldo

341. — J. 636 1931. — Vista la precedente comunicación, y

Resultando:

Que por el presupuesto vigente desde el 1.° de Enero del corriente año, se ha cambiado la denominación de Ayudante 6.° (Cuidador) por la de Ayudante 2.°, de cuyo cargo es titular don Severo Villanueva;

Que a los efecto de la liquidación de los haberes respectivos corresponde ajustar la anterior denominación a la del Presupuesto para 1932, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Cuidador viene prestando servicios desde la fecha en que fué clausurada la Escuela de Enología y Fruticultura Práctica, Museo "Joaquín V. González", de Chilecito (La Rioja), cuyo cambio de denominación fué hecho a contar desde el 1.° de Enero de 1932, no procede considerar esa situación como nombramiento, quedando, en consecuencia, excluído de lo dispuesto en la segunda parte del artículo 1.° del Acuerdo General de 22 de Febrero próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hacer saber a quienes corresponda que, desde el 1.° de Enero de 1932, debe liquidarse a don Severo Villanueva, el sueldo que le fija como Ayudante 2.° el Presupuesto vigente para el corriente año a la escuela de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Modificando decreto de 30 de Marzo próximo pasado

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.

04351. — 169. — H-161. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación y atenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 1.° del decreto de 30 de Marzo último, en cuanto se refiere a la imputación fijada a los alquileres a que se refieren estas actuaciones, debiendo anularse el asiento número 51, de 5 de Abril de 1932, correspondiente a la orden general de Instrucción Pública número 1.104, parcial número 62.

Art. 2.° — Pase al Ministerio de Hacienda para que disponga se entregue por la Tesorería General de la Nación al Habilitado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la cantidad de pesos 150 moneda nacional (ciento cincuenta pesos moneda nacional), con imputación al inciso 314, ítem 1, partida 12 del Presupuesto para 1931 (Acuerdo de Ministros de 17 de Noviembre de 1931), para abonar al señor Teófilo Niveyro, en concepto de alquiler por la casa que ocupaba la ex Escuela de Artes y Oficios de Paso de los Libres, por el mes de Octubre de 1931.

Art. 3.° — Comuníquese y tome Contabilidad la intervención que le corresponde.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Aprobando servicios sanitarios por valor de pesos 21.919.50 m/n.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

04343. — 170. — O. 7-1932. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por las Obras Sanitarias de la Nación, desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo de 1932, a los diversos edificios fiscales que se mencionan en estas actuaciones y que importan la suma de pesos 21.919.50 moneda nacional (veintiún mil novecientos diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, pidiéndole quiera servirse practicar la respectiva liquidación a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso, por no existir en el presupuesto vigente partida a la cual imputar el gasto aprobado.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Río Cuarto.—Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

04345. — 171. — 1.ª-12-1932. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad-referéndum", entre el señor Rector del Colegio Nacional de Río Cuarto, debidamente autorizado, por una parte y por la otra el Presidente de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, señor Alejandro Carreira, por el cual éste cede en arrendamiento al expresado Instituto la casa sita en las calles Constitución y Alejandro Roca, que ocupa actualmente, por el alquiler mensual de pesos 640 moneda nacional (seiscientos cuarenta pesos moneda nacional), a contar desde el 1.° de Abril de 1932, hasta el 1.° de Abril de 1935, reservándose el Ministerio la facultad de prorrogar dicho contrato por dos años más.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva al Rectorado del Colegio Nacional recurrente, para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, debiendo entregársele un ejemplar del contrato aprobado y quedar otro en archivo de ese Instituto; cumplido, remítase al Ministerio, para los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Aprobando servicios sanitarios por valor de pesos 594 m|n.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

04346. — 172. — O. 8. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por las Obras Sanitarias de la Nación, a las fincas fiscales que se mencionan en estas actuaciones, desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo de 1932, y que importan la suma de quinientos noventa y cuatro pesos moneda nacional ($ 594 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, pidiéndole quiera servirse practicar la respectiva liquidación a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso, para disponer su pago, por no existir en el presupuesto vigente partida para atender el gasto que se aprueba.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Reconociendo a la Compañía Mercantil Chubut S. A., derecho a percibir pesos 1.656 en concepto de diferencia de alquileres.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

04348. — 173. — Vistas estas actuaciones y atento a los informes producidos

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la Compañía Mercantil Chubut S. A., el derecho a percibir la suma de $ 1.656 moneda nacional (un mil seiscientos cin-

cuenta y seis pesos moneda nacional), en concepto de diferencia de alquileres por la finca de su propiedad ocupada por el Colegio Nacional de Trelew, desde el 1.° de Abril de 1929, hasta el 28 de Febrero de 1931.

Art. 2.° — De la suma mencionada en el artículo anterior, la cantidad de pesos 1.512 moneda nacional (un mil quinientos doce pesos) correspondiente a la diferencia desde el 1.° de Abril de 1929 hasta el 31 de Diciembre de 1930, deberá ser liquidada por la Contaduría General de la Nación a fin de solicitar oportunamente, fondos del H. Congreso para proceder a su pago. El resto que alcanza a pesos 144 moneda nacional (ciento cuarenta y cuatro pesos moneda nacional) y corresponde a la diferencia por Enero y Febrero de 1931, se imputará al inciso 314, ítem 1, partida 12 (Acuerdo de 17 de Noviembre de 1931).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en Contabilidad; vuelva a la Dirección del Colegio Nacional de Trelew, para que confeccione las respectivas planillas, fecho, devuélvase al Ministerio.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Junio 4 de 1932.

36. — Expte 59.958|932. — Visto el pedido de la firma E. Centenaro, inscripta como importadora bajo el número 587; atento lo informado por la Sección Pesos y Medidas, y

CONSIDERANDO:

Que la balanza presentada para su aprobación cumple con todas las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director General de Comercio e Industria—

Dispone:

1.° — Aprobar el tipo de la balanza de mostrador semiautomática, marca: "BIZERBA", de dos kilogramos de capacidad, a péndulo simple (sentido negativo), modelo abanico frontal con carta graduada no computadora hasta 1 Kg. y tara-cursor de 1 Kg.; autorizando su uso para transaciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie: M. 4027.

2.° — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el Art. 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares, que la contengan, extiéndase el certifificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Sección Pesos y Medidas para su notificación previa reposición de Sellado.

Javier Padilla, Director General.

e-9 junio N.° 16.930 v-11junio

DIRECCION GENERAL DE MINAS. GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 107.113-1932.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Señor Director General de Minas y Geología. — Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, fijando domicilio legal en Avenida R. S. Peña 567, solicito permiso de cateo de 2.000 hectáreas para primera categoría con exclusión de petróleo e hidrocarburos en terrenos fiscales no cercados, labrados ni cultivados. La zona se encuentra en el Territorio del Neuquén, Lote 9 de la Fracción D. Sección XXXI, en forma de un rectángulo de 6.000 m. en dirección Este-Oeste, por 3333m33, de manera que su vértice Sudoeste diste 4750 m. al Norte de un punto que se encuentra a 4.000 m. al Este del esquinero Sudoeste del Lote 9 citado. — El trabajo se hará con 4 obreros y las herramientas necesarias. — Confiero poder especial a los señores Doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para que conjunta o separadamente prosigan la tramitación de esta solicitud. — Será justicia. — Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y dos siendo las quince horas cuatro minutos. — Conste: fdo. Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Marzo 21|32. — Dándose por constituído el domicilio declarado en la Avenida Roque Sáenz Peña 567, quinientos sesenta y siete, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. fdo. Luis E. Vicat, Director. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches y Loncopué) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 9 de la Fracción D. de la Sección XXXI de dicho Territorio, en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este-Oeste, por 3.333,33 metros ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 4.750 metros al Norte de un punto situado a 14.000 metros al Este del esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción y Sección mencionada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 6 de 1932. — fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. fdo. T. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Pablo Chaussette. bajo el N.° 1940, folio 33 y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-11 junio N.° 16.856 v-22 junio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 107.114-1932.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Señor Director General de Minas y Geología. Pablo Chaussette, por la Compañía Minera y Metalúrgica Sudamericana, según poder que tengo registrado, fijando domicilio legal en Avenida R. S. Peña 567, solicito permiso de cateo de 2.000 hectáreas para primera categoría, con exclusión de petróleo e hidrocarburos, en terrenos fiscales no cultivados, cercados, ni labrados. La zona se encuentra en el Territorio del Neuquén Lote 9 de la Fracción D. Sección XXXI, en forma de un rectángulo de 6.000 m. en dirección Este-Oeste, por 3333 m 33 de manera que su vértice Sudoeste diste 1416 m 67 al Norte de un punto que se encuentra a 3.000 m. al Este del esquinero Sudoeste del Lote 9 citado. — El trabajo se hará con 4 obreros y las herramientas necesarias. — Confiero poder especial a los señores Doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para que conjunta o separadamente prosigan la tramitación de esta solicitud. — Será justicia. fdo., Chaussette, recibido en mi Oficina hoy diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo las quince horas diez minutos. — Conste.: fdo. Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Marzo 21|32. — Dándose por constituído el domicilio declarado en la Avenida Roque Sáenz Peña 567, quinientos sesenta y siete, tome nota, Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. fdo.: Luis E. Vicat, Director. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 9 de la Fracción D. de la Sección XXXI del citado Territorio, en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este-Oeste, por 3.333,33 metros ubicada de manera que su vértice Sudoeste, diste 1.416,67 metros al Norte de un punto situado a 13.000 metros al Este del Esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción y Sección mencionada. —El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando, libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 6 de 1932. —fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero.— Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — fdo.: T. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana. bajo el N.° 1941, filo 34 y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: fdo. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-11 junio N.° 16.958 v-22 junio

CRONICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.
Expediente N.°13-L-1932

Llámase a licitación por tercera vez, para la provisión a la Institución de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma, durante el mes de Junio:

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso aproximado a 500 kilogramos en pie, cada uno, no aceptándose bueyes, toros, ni toruños.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución, a quienes la soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de: "Licitación Expte. 13, Hacienda para consumo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Junio de 1932, a las 10 horas, en el Despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste e interesados que concurran al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y Cía. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a11.30 y 13 a 17 horas, U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v-15 junio

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Estéfano Rebec,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. —

El Secretario.

v20 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Pannuncio,** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e11 junio N.° 322 sp|p. v18 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5 Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Z. o Carlos Zacarías Castro.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932. — Manuel A. Marini, secretario.

e11 junio N.° 323 s|pp. v18 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Mangieri,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 junio N.° 310 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita por el término de treinta días, que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, a **Roberto Gómez,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 junio N.° 312 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González o Russo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 junio N.° 311 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelina Julia González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 junio N.° 313 s|pp. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Fermín Gálvez Roverano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que es le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 junio N.° 314 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Homero Pica**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 junio N.° 315 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Estanislao Broda**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 junio N.° 316 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Secretaría 42), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Gerardo Muradas**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e-11 junio N.° 302 s|p. p. v-18 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Alceste Cicconi o Ciccone**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — e-11 junio N.° 303 v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucció de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita a **Aníbal Llopis y Pedro Negrotti**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7683, que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e-11 junio N.° 304 s|p. p. v-18 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor J. A. Malbrán, a|c Juzgado 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Camilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e-11 junio N.° 305 s|p. p. v18 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lucrecia Salvatto de Laurito**.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e-11 junio N.° 306 s|p. p. v-18 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Carlos Sánchez Alvarez** Delessou para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-11 junio N.° 307 s|p. p. v-18 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 junio N.° 308 s|p. p. v- 18 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Arena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 junio N.° 317 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Roca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 junio N.° 318 s|p|p. v18 julio

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Valentín Manttilaro**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1932. — Enrique Aranda, secretario.

e11 junio N.° 301 s|pp. v18 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Lanzaroni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

e-11 junio N.° 319 s.p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se hace saber por treinta días, la iniciación del juicio sucesorio de **Salvador De Marco**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-11 junio N.° 320 s.p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo Gonzlez Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Rafael Torson**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — César S. Vásquez, secretario.

e-11 junio N.° 321 s.p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio .... de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

e-11 junio N.° 309 s.p.p. v-18 julio

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Firma de los Balances a remitirse a la Inspección de Justicia

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Por razones de mejor servicio,

El Jefe de la Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1°. — A partir del día de la fecha, Mesa de Entrada y Salidas, no recibirá ningún balance, que no se halle autenticado por las autoridades sociales.

2°. — El primer ejemplar del balance, deberá ser firmado por el Presidente o quien haga sus veces, y el síndico, como mínimum.

3°. — Los demás ejemplares, pueden ser autenticados por una autoridad social competente.

4°. — Publíquese en el Boletín Oficial, durante cinco días, anótese y archívese.

Eduardo Guerrico

v16 junio

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

(Ex Compañía General de Fósforos)

Se previene a los señores accionistas que el día 15 del corriente de 14 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 229, el dividendo definitivo por el Ejercicio 1931-1932.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — El Secretario.

e10 junio N.° 16942 v15 junio

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a lo Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

"LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION" 73|469

Sociedad Anónima Argentina

Atorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecra 18 de marzo de 1931.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de julio de 1931

Capital Autorizado .... $ 1.000.000.— c|l.
" Suscripto .... " 250.000.— "
" Realizado .... " 100.000.— "

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

(2do. Trimestre — Ejercicio 1931-32)

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Acciones			750000 —
Accionistas			150000 —
Caja y Bancos:			
Caja		1353 28	
Banco Francés del Río de la Plata	68466 51		
Banco de la Nación Argentina	1164 17	69630 68	70983 96
Mobiliario y material			9643 40
Títulos de renta y valores diversos:			
$ 26.500 — Crédto Argentino Interno Ley 11389 — serie 1.ª — año 1927 — 6 o|o.			25799 27
Préstamos hipotecarios y sobre valores			—
Préstamos sobre Títulos de Ahorro			—
Obligaciones a cobrar			—
Diversos deudores			2752 —
Gastos de explotación			73183 66
Pólizas redimidas			12000 —
Gastos de fundación, organización, creación de agencias, etc., a amortizar			40690 11
Cuentas de orden			—
			1135052 40
HABER			
Capital. (Dividido en 20.000 acciones de $ 50 c|u.)			1000000.—
Reservas			—
Diversos acreedores			16625.90
Cuentas explotación (Premios, intereses, etc.)			1184226 50
Cuentas de orden			—
			1135052 40

Buenos Aires, 31 de Enero 1932.

Benardo Chapar, Presidente. — Carlos L. Grandjean, Director General. — Augusto Gibert, Contador General. — Juan Chapar Tedin, Síndico.

Buenos Aires, marzo 18 de 1932.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e9 junio N.° 16.797 v11 junio

131|660

"LA FEDERAL ARGENTINA"

Compañía de Seguros

DOMICILIO MAIPU 427

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 9 de octubre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de abril de 1931
No opera todavía

Capital Autorizado .... $ 500.000
" Suscripto .... " 241.000
" Realizado .... " 24.100

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

(3er. Trimestre)

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	216.900.—
Caja y Bancos	2.338.93
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	14.334.25
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas de vida	—
Obligaciones a cobrar	1.600.—
Mobiliario y material	577.20
Diversos deudores	—
Comisiones descontadas — Sec. Vida	—
Gastos de organización a amortizar	4.987.50
Gastos de explotación	788.73
Siniestros	—
Cuentas de orden	—
	241.526.61

PASIVO	
Capital suscripto	241.000.—
Reservas	—
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	—
Cuentas de orden	—
Cuenta explotación (premios, interesados, etc.)	526.61
	241.526.61

Vicente Evoli, presidente. — Juan C. Elizalde, Secretario. — Juan R. Canosa, Tesorero. — L. C. de Freire, Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e 9junio N.° 16.687 v11 junio

50|503

"LA CLARA" SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fechas 14 de Diciembre de 1905 y 22 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 12 de Febrero de 1906 y 5 de Noviembre de 1927

Capital autorizado .... $ c/l 500.000.—
" suscripto .... " " 500.000.—
" realizado .... " " 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Diciembre de 1931
4°. trimestre del 26° ejercicio
Sucursales:
Guaminí, no tiene capital asignado
Chacabuco, no tiene capital asignado

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
Activo fijo:		
Inversiones de capital:		
Edificios	300074 69	
Terrenos	114416 50	
Maquinarias Fuerza Motriz	44050 —	
Maquinarias producción	98500 —	
Muebles y útiles	7533 78	
Autos carros y caballos	22113 56	
Materiales y útiles industriales	10320 72	597309 25
Activo circulante:		
Mercaderías	364525 65	
Depósito de combustibles, lubrificante etc.	4367 29	368892 94
Activo disponible:		
Caja	6599 4	
Bancos	32568 02	
Valores al cobro	1425 75	40593 18
Activo exigible:		
Deudores varios	233251 38	
Obligaciones a cobrar	19414 53	252665 91
Activo transitorio:		
Cuentas a liquidar	34552 10	
Gastos de explotación a liquidar	86847 11	121399 21
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		127437 78
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		25000 —
		1533298 27
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	
Fondo de reserva	77098 15	
Fondo de previsión	30000 —	607098 15
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		524656 59
Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar	352367 53	
Compradores por cuotas	20581 —	
Alquileres	3600 —	376548 53
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		25000 —
		1533298 27

E. U. Zimmermann, presidente.—J. R. M. Kinbaum, director. — León E. Basavilbaso, contador. — M. E. Poodts, síndico.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 junio N.° 16.664 v14 junio

28/717

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

Calle Chacabuco N.º 457 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N., en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Incripta en el Registro Público de Comercio: en fechas 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1o de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado...	$ c/l 2.500.000.—	20.000.—	Acciones Preferidas a $ 50 c/u	$ 1.000.000.—
Menos, a emitir	» » 750.000.—	15.000.—	» Ordinarias » » 50 » »	750.000.—
Emitido y realizado............	» » 1.750 000.—			$ c/l 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (2º. trimestre) AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931 Y AL 18º EJERCICIO

ACTIVO	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	173381 78			
Alambrados y aguadas	83295 26			
Máquinas y accesorios	393144 71			
Vías, accesorios y material rodante	573386 40			
Flotilla	68271 69			
Muelles y defensa barranca	43670 73			
Taller mecánico y aserradero	21460 60			
Carros y teléfonos	52444 75			
Ladrillería	108 25			
Muebles y enseres varios	13840 63		1892 65	
Hospital y Escuela	21740 59			1892 65
Campos y montes propios (292 leguas paraguayas)	410549 34	1855294 78		
Menos Amortización		744568 38		1891 65
Total Activo fijo		1110726 40		1 —
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales menos reserva	69924 89		343 47	
Rollizos y extracto de quebracho menos reserva	405613 69			
Boyada y haciendas	246251 93			
Títulos empréstito Gobierno del Paraguay y otros	22560 —		1.-	
Total Activo circulante		744350 51		344 47
III. Activo disponible:				
Caja	7776 86		969 94	
Bancos			12904 06	
Total Activo disponible		7776 86		13874 —
IV. Activo exigible:				
Deudores en c/corriente menos reserva	64283 30		110965 79	
Gobierno del Paraguay	3422 20			
Total Activo exigible		67705 50		110965 79
V. Activo transitorio:				
Intereses, gastos, etc. adelantados				52581 48
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1 —		
VII. Pérdidas:				
En ventas de extracto, gastos, patentes, intereses, etc.				149362 30
VIII. Cuentas de orden:				
Conversión			4243408 75	
Derechos sobre bolsas en gestión			7590.57	
Acciones de Directores en depósito			25000 —	4275999 32
Gran total		1930560 27		4603728 36
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital subscripto e integrado			1.750.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificaciones a empleados y beneficencia	48 97		6.696.02	
Fondo de Seguros	39996 95			
Total Pasivo no exigible		40045 92		1789483 89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en c/corriente	16414 50		1845957 48	
Obligaciones a pagar	7000 —		190617 77	
Debentures en circulación			678800—	
Total Pasivo exigible		23414 50		2715375 25
III. Pasivo transitorio:				
Liquidaciones de extracto pendientes				38335 80
IV. Ganancias:				
En ventas varias				27942 85
V. Cuentas de orden:				
Conversión		1867099 85		
Derechos s/ exportación de bolsas			7590 57	
Directores por acciones depositadas			25000 —	32590 57
Gran total		1930560 27		4603728 36

Jorge C. Castelhun, vicepresidente. — F. Mascort síndico

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 27 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 junio N.º 16.657 v10 junio

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ISRAELITA DE BENEFICENCIA "EZRAH"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Sociedad Israelita de Beneficencia "Ezrah", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 27 del corriente mes de Junio, a las 20 y 30 horas, en el local Paso 427, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º. — Acta de la Asamblea General anterior.

2º. — Memoria del Presidente.

3º. — Balance General del Ejercicio 1931|32.

4º. — Proclamación de los siguientes miembros electos para la Comisión Directiva:

Presidente.
Vicepresidente 1º.
Secretario General.
Prosecretario 2º.
Tesorero (1 año).
Protesorero 1º.
12 Vocales (3 por un año).
3 Revisores de Cuentas.
10 Damas para la Comisión de Damas.

5º. — Nombramiento del señor Gustavo Glaser, para Socio Honorario.

6º. — Designación de dos socios para firmar el acta.

Se previene que, conforme al artículo 46, la Asamblea será abierta una hora después de la indicada con el número de socios que concurran.

Simón Mirelman, presidente. — León Lissin, secretario.

e11 junio N º. 16.849 v11 junio

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de junio a las 16 horas, en el local Balcarce 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital social hasta 10.000.000 de pesos oro sellado, de acuerdo al artículo 5.º de los estatutos y fijación del número de acciones ordinarias y preferidas a emitirse.

2.º Transformación del actual Fondo de Previsión en acciones ordinarias y preferidas hasta cubrir el aumento de capital que vote la Asamblea, y distribución proporcional de esas acciones entre los actuales accionistas.

3.º Modificación de los artículos 9.º, 22, inciso b), 22, inciso j), 24, 24, inciso a) y 25 de los estatutos, de acuerdo al proyecto de reformas preparado por el Directorio.

4.º Nombramiento de personas encargadas de gestionar la aprobación de la reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el P. E.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto I.º N.º 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932. — El Director Secretario.

e11 junio N.º 16.950 v28 junio

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA NACIONAL DE ACUMULADORES F. A. PRADERE Ltda.

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio corriente, a las diez y seis horas, en el local social, calle Güemes N.º 4343, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio administrativo.

2.° Elección de Síndico y S'ndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que ap.ueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — El Presidente.

e11 junio N.° 16.951 v28 junio

"LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima Editora

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de junio de 1932, en el local, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del noveno ejercicio anual correspondiente del 1.° de mayo 1931 al 30 abril 1932.

2.° Elección de siete Directores titulares, cinco Directores suplentes y tres Síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e11 junio N.° 16.954 v28 junio

LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio, a las 16 1|2 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico.

2.° — Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° — Elección del nuevo Directorio, Síndico y suplente.

4.° — Elección de dos accionistas para aprobar y firmar, en unión del Presidente, el Acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada.

El Directorio

e11 junio N.° 16.845 v28 junio

CLINICA MARINI

Santa Fe 3668

Anexo:

2456 - Aráoz - 2464

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 28 de Junio, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en nombre de la Asamblea firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — Miguel Angel Marini Presidente.

e-11 junio N.° 16.945 v-28 junio

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1932 a las 17 horas, en la Unión Industrial Argentina, Avenida de Mayo 1157, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimocuarto Ejercicio, al día 30 de Abril de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por dos años.

3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° — Distribución de utilidades.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1932.

El Directorio

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1178, hasta tres días antes de la fecha fijada para ésta. (Artículo 20 de los Estatutos).

e11 junio N.° 16.851 v28 junio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA.

Sociedad Anónima

Compañía General de Pavimentación

Local Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501 — 7. piso

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el jueves 30 de Junio corriente, a las 16 horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio Social, vencido el 31 de Marzo próximo pasado.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de las utilidades.

3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1932. — Luis Bozzini e Hijos Ltda. S. A.

e-11 junio N.° 16.855 v-28 junio

ASOCIACION "LA COLECTIVIDAD HELENICA"

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, convócase a los socios de "La Colectividad Helénica", a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social, calle Alvarez 1040, el 26 de Junio 1932, a las 14 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria anual.

3.° Aprobación del Balance del ejercicio Julio 1931 a Junio 1932.

4.° Estudio del presupuesto del ejercicio Julio 1932 a Junio 1933.

5.° Asuntos varios.

6.° Elección de Presidente, siete vocales titulares por dos años, un vocal titular por un año, cinco vocales suplentes, tres miembros titulares de la comisión revisadora de cuentas y dos suplentes de la misma.

C. Politis Presidente en ejercicio.

e-11 junio N.° 16.949 v-11 junio

Convocatorias Anteriores

XPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima en Liquidación

Bartolomé Mitre 559

Se hace saber que en la Asamblea General de Accionistas, reunida en segunda convocatoria el 18 del corriente mes, se aprobó, como forma de liquidación y división, por 31.362 votos contra 23.325 votos, que en su oportunidad los fondos sociales disponibles, una vez cubiertas las obligaciones sociales, sean distribuídos entre las acciones preferidas, lo que implica la exclusión de las acciones diferidas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — La Comisión Liquidadora.

e24 mayo N.° 16.719 v11 junio

"Irving"

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Junio de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Florida 102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 29 de Febrero 1932.

2.° — Designar Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar en su defecto un certificado bancario de depósito.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.

El Directorio

e9 junio N.° 16835 v25 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL, ANTONIO N. COSULICH LDA.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1932, a las 10 horas en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, **1er. piso, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos.

2.°) Nombramiento de un liquidador con los más amplios poderes.

3.°) Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico cesantes.

4.°) Designación de dos accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en Secretaría, Avda. R. S. Peña 680, hasta tres días antes del señalado por la Asamblea.

El Directorio.

e9 junio N.° 16834 v25 junio.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

26 de Junio de 1932

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, el Consejo, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, de los miembros de la Institución, para el día 26 de Junio de 1932, a las 15 horas, en el Centro de la Institución, calle Acevedo 1353

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1932.

2.° — Elección de cinco miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y Síndico y un Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

3.° — Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás, firmen el Acta de la Asamblea.

I. H. Arsland, presidente.

e9 junio N.° 16921 v25 junio.

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Señor consocio:

Me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 del corriente, a las 15 horas, en el local del Círculo Militar, calle Florida 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Acta anterior.

2.° — Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1931-1932 y del Presupuesto para el ejercicio 1932-1933.

3.° — Contribución de $ 100.000 (cien mil pesos m|n.), por la Sociedad para el Empréstito Patriótico de 1932.

4.° — Designación de dos señores consocios para firmar el Acta de la Asamblea.

5.° — Elección de un Presidente, un Vice-Presidente 1.°, un Vice-Presidente 2.°, todos por tres años, para reemplazar a los señores General de División de E. M. D. Elías C. Alvarez, General de Brigada D. Adriano Juárez y Contraalmirante D. Angel J. Elías, respectivamente, por terminación de su mandato.

Elección de cinco Directores Titulares, por tres años, para reemplazar a los señores Teniente Coronel D. Edmundo Fernández, Coronel D. Luis E. Vicat; Auditor de Ejército, Dr. D. Rodrigo Amorortu; Contador Inspector D. Luis J. Scarsi (Gerente) y Coronel de E. M. D. Camilo Idoate, por igual terminación de mandato.

Elección de diez Directores Suplentes por un año y cinco Síndicos por dos años.

Saludo al señor consocio con mi distinguida consideración.

Elías C. Alvarez, General de División de E. M., Presidente. — Luis R. Quiquisola, Secretario.

Nota: Exigiendo el artículo 99 del Estatuto, la presencia de cien socios para celebrar la Asamblea encarézcole su concurrencia a la misma.

e9 junio N.° 16924 v25 junio.

SLARA LTDA. S. A. AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Arenales 2483, (1er. piso), el día 28 de Junio de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Sndico correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° — Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo ... de 1932.

El Directorio.

e8 junio N.° 16903 v24 junio.

"LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Junio a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 680, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al XXIII.° Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores doctor José O. Casás y Pablo M. Aldazabal, que terminan su mandato.

3.° — Elección de síndico y síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — El Directorio. — Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

e-8 junio N.° 16.813 v30 junio

UNION MEDICA ARGENTINA
(en liquidación)
Sarmiento 1011
Segunda convocatoria

La Comisión Liquidadora, habiendo terminado su misión, ha resuelto convocar a los señores accionistas para el día 20 de Junio, a las 14 horas, en su local Sarmiento 1011, piso III, para considerar:

1°. — Rendición de cuentas aprobada por el Síndico.

2°. — Nombramiento de nueva Comisión.

3°. — Fijar los honorarios de la Comisión saliente.

Los accionistas que concurran, deberán encontrarse dentro de las condiciones estatutarias, estando las cuentas y balance a disposición de los mismos. De acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos, la Asamblea quedará válidamente constituída con cualquier número de accionistas que concurra.

e7 junio N°. 16.692 v17 junio

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA (S. A.)
Asamblea General Extraordinaria

Señores Accionistas:

El Hon. Directorio de esta Institución tiene el agrado de invitar a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 del cte. a las 19 horas en nuestro local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludan a los señores accionistas, muy atte.

Moisés Schuty, presidente. — Emilio Stiglitz, secretario.

e2 junio N.° 16.662 v18 junio

EMPRESA ELECTRICA "9 DE JULIO"
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de Junio corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar y resolver sobre la oferta de la Compañía de Electricidad del Sud Argentino, S. A., de adquirir en adjudicación todos los bienes y negocios de la Sociedad y en caso de su aceptación:

a) Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma, determinando su forma y el plazo dentro del cual debe verificarse.

b) Nombrar liquidadores con las más amplias facultades.

2.° — Designar dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Junio de 1932. — El Directorio.

e-9 junio N.° 16.832 v-25 junio

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA (S. A.)

Asamblea Extraordinaria
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria la que se verificará el 25 de Junio de 1932, a las 9 horas, en el local Mocoretá 256, para tratar la ratificación de la convocatoria judicial de acreedores.

El Directorio

e31 mayo N.° 16651 v16 junio

INGENIERO LUIS PASTORIZA LTDA.

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 24 de Junio de 1932, a las 17 horas, en nuestro local, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 501, recordándoles que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad, o en un Banco que certifique haberlo hecho con tal objeto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Modificación de los artículos 2°., 3°. y 13 de los Estatutos.

2°. — Designación de los Directores que en ausencia del Presidente, gestionen la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo, y protocolización.

3°. — Designación de un Accionista, para que suscriba el Acta con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

e7 junio N°. 16.694 v21 junio

CLUB ITALIANO

Rivadavia 4731
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva, convoca a los señores socios del Club Italiano, a Asamblea Extraordinaria, la que se efectuará en la Sede Social, el día Sábado 11 de Junio del corriente año, a las 21.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Autorización a la Comisión Directiva para invertir hasta la suma de pesos 47.000.— en la instalación de calderas y aparatos de calefacción para los ambientes, piletas de natación y servicio de agua caliente para los baños, aparatos higienizadores del agua de la pileta de natación, local para vestuario de menores y eventuales.

2°. — Autorización a la Comisión Directiva para efectuar, a medida que las finanzas del Club lo permitan, las construcciones que a continuación se indican:

a— Pequeñas salas de entretenimientos.

b— Tres canchas de bochas cubiertas, con sus baños y vestuarios.

c— Local para depósito y taller.

d— Sala de esgrima y gimnasio.

3°. — Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Ciriaco Perrone, presidente. — Alfredo C. Clerici, secretario.

Artículo 37. — Estatuto Social. — La Asamblea General, es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día, para que fué convocada, y cualquiera que fuse el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos durante cinco días y con transcripción del presente artículo. Para modificar el Estatuto, se deberá convocar una Asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos, para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria, no concurriese ese número, la Asamblea será citada por segunda vez, dentro de los treinta días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte.

e7 junio N°. 16.696 v11 junio

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA CLUB EDIFICADOR
Sarmiento 329, 7.° piso, Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 22 de Junio de 1932, a las 17.15 horas, en el local, Sarmiento 443 (Mala Real), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Elección de cuatro Directores para reintegrar el Directorio por el término de tres años, y un Director más, por cesantía, por el término de dos años.

3.° — Elección de cinco Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos socios accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Secretario

e7 junio N.° 16.792 v22 junio

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Segunda convocatoria

Conforme a lo autorizado por el artículo 47 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Jueves 16 del corriente, a las 18 horas en nuestro local social, Victoria 2221, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos.

El Directorio

e7 junio N.° 16.796 v16 junio

BIO - CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Junio a las 18 horas, se efectuará en el local de las calle 24 de Noviembre 62, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico, por el término de un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e7 junio N.° 16802 v23 junio.

LA MARGARITA
Sociedad Anónima
Sociedad Agrícola y Ganadera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Lunes 27 de Junio a las 16 horas, en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Cía., calle Bartolomé Mitre 853, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración y aprobación del informe del Directorio, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2°. — Elección de 3 Directores y 3 suplentes, por el término de 2 años, según el artículo 10 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.

3°. — Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

El Directorio

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e7 junio N°. 16.699 v23 junio

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1932, a las once horas, en el local 25 de Mayo N.° 145, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1932 y distribución de las utilidades.

2.° — Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — Carlos Meyer Pellegrini, presidente.

e7 junio N.° 16688 v23 junio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 30 de junio en curso, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 430 (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — El Secretario Tesorero.

e7 junio N.° 16.803 v23 junio

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE Y PREVE LTDA.

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 17 de Junio de 1932, a las 10 horas y 30 minutos, en el domicilio de la Sociedad, Avda. R. Sáenz Peña 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de tres Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, sucursal de Génova, o en las oficinas de la firma Frugone y Preve, en Génova.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1932. — El Directorio.

e24 mayo N.° 16.727 v11 junio.
e-13 junio N.° 16.786 v14 junio

SANATORIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de Junio de 1932, a las 18 horas, en el Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio Anual, vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los Dres. Fanor Velarde (fallecido) y que terminaba su mandato y Pedro Del Pino, que termina su mandato; dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, que deben elegirse anualmente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — Carlos R. Cirio, Presidente.

e24 mayo N.° 16.627 v11 junio.

LA ANGLO ITALO AMERICANA
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos y según resolución del Directorio, de fecha 25 de Abril de 1932, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Junio de 1932, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General del 30 de Junio de 1931.

2.° Modificación de varios artículos de los Estatutos sociales (Arts. 4, 10, 16, 18, 23, 24 bis, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 41, 44, 49, etc.) y resolución pertinente sobre los mismos.

3.° Nombramiento de Directores y Síndico.

4.° Consideración de la venta del inmueble de esta Sociedad, situado en Castelli, F. C. Sud (Provincia de Buenos Aires).

5.° Designación de dos Accionistas paaprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de éllas, en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio.

e24 mayo N.° 16.728 v11 junio.

JOSE PELUFFO Y CIA. LTDA.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.° de los Estatutos, convócase por quince días, a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad José Peluffo y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial que se celebrará en su local social, Anchorena 671, el día 16 de Junio de 1932, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento y elección de tres Directores titulares, por dos años.

2.° Nombramiento de tres Directores suplentes, por igual tiempo que los anteriores.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en unión de las personas designadas en el Art. 16 de los Estatutos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación o sea el día 13 del mes de Junio, hasta las diez y ocho horas.

F. Bechem, Presidente; E. D. Greco, Secretario - Tesorero.

e24 mayo N.° 16.714 v11 junio.

LLOYD SABAUDO (ARGENTINA) S. A.
Avenida Presidente R. Sáenz Peña 570
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 2 del corriente y de conformidad con los artículos 32, 34, 38 y 39 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 24 del corriente mes a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Diagonal Roque Sáenz Peña 570, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento de un liquidador.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionitsas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de acciones, en la Secretaría de la Sociedad dentro del día Miércoles 22 del corriente.

Buenos Aires, Junio 4 de 1932. — El Directorio.

e4 junio N.° 16684 v21 junio

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS ROYAL
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Lautaro 860, el día 25 de Junio a las 15 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio; 1.° de Abril de 1931 al 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse y Domingo Ribas, que terminan su mandato, de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponda, sin cuyo requisito no podrán asistir a élla.

Buenos Aires, Junio de 1932. — Rómulo Diego Lanusse, presidente. — Dr. Juan Pignier, secretario.

e4 junio N.° 16777 v21 junio

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio, a las 1 horas, en su local social, calle Victoria N.° 536, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 24.° terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Victoria N.° 536, con 4 días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos). — El Directorio.

CREDITO BELGA ARGENTINO S. A
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio de 1932, a las 17 horas, en el local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3.° — Fijación de honorarios del síndico por el ejercicio fenecido.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires Junio de 1932.

El Directorio.

e-9 junio N.° 16.821 v-25 junio

ASOCIACION "BERNARDINO RIVADAVIA"
(Biblioteca Popular del Municipio)
Primera citación

Se invita a los señores socios a la Asamblea Anual, que tendrá lugar el día 13 de Junio, a las 18 horas, en el local calle Córdoba 1558, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio que termina.

2.° — Elección de los señores socios que deben integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores socios que terminan este año su mandato.

3.° — Nombrar dos socios de los presentes, para que, con el señor Presidente y el señor Secretario, aprueben y firmen el Acta.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — Alberto D. Justo, presidente. — Alberto Bacqué, secretario.

e-9 junio N.° 16.826 v-11 junio

CLUB ATLETICO DE PELOTA
Córdoba 1148
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios del Club Argentino de Pelota, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, Córdoba 1148, el día 22 de junio, a las 19 horas, para resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria y Balance del 1.° de Junio de 1931 al 31 de Mayo de 1932.

2.° — Aclaración e interpretación de las disposiciones previstas en el Estatuto en sus artículos 3, 4, 5 y 20, inciso 6.°

3.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, dos Vocales, todos por terminación de su mandato (2 años) y uno por un año en reemplazo del doctor Públio B. Ferro, que falleció.

4.° — Aprobación del acta de la Asamblea anterior, nombramiento de dos señores socios para firmar la presente acta.

La Comisión Directiva

e9 junio N.° 16929 v11 junio

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros
Incendio - Ganado - Vida - Accidentes Automóviles
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 15 de Junio de 1932, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín número 483

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo Ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

P. M. Ledesma, Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito Bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e-28 mayo N.° 16.734 v-14 junio

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA LIMITADA
Sociedad Anónima
Calle Pringles 537
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiendo obtenido el quórum necesario en la primera convocatoria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos se convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día catorce de Junio próximo, a las 15 horas en las Oficinas de esta Sociedad, Pringles 537, rigiéndose el quórum por el artículo 28 del Estatuto y para someter a su consideración la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias realizadas en el primer ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Sobre el reparto de las utilidades y asignaciones correspondiente al Síndico.

3.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Samuel de Bergue que termina su mandato y Síndico Titular y Suplente por un año.

4.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la misma Asamblea (Art. 30).

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su artículo 26, que pasamos a transcribir:

"Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener la boleta de entrada. — En reemplazo de las acciones podrán entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — Los accionistas residentes en el extranjero podrán, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, depositar sus acciones en un banco extranjero, el cual será designado por el Directorio de acuerdo con el Síndico; los correspondientes certificados de depósito serán suficiente para que los accionistas puedan hacerse representar en las asambleas por medio de apoderados constituídos por telegrama auténtico dirigido al Presidente, o por mandato en forma.

A los propietarios de acciones nominativas se les permitirá la entrada a la Asamblea sin requisito alguno siempre que no se encuentren en mora en el pago de sus cuotas".

Buenos Aires, Junio de 1932. —Celedonio V. Pereda, Presidente.

e-1.° junio N.° 16.755-v-11 junio.

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondiente al Ejercicio 26, que ha terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 459, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma o presentar certificado de un banco que acredite el depósito de acciones. — El Directorio.

e-1.° junio N.° 16.761-v-18 junio.

SOCIEDAD LABORATORIOS BADEN LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de Junio, a las 21 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 2.° Ejercicio.
2.° Designación del Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de Administrador de la Sociedad.
4.° Modificación de los Estatutos, reducción del valor de las acciones, disminución del número de Directores y supresión de la palabra "Laboratorios" de la designación de la Sociedad, agregándole Comercial e Industrial.
5.° Designación de dos Sres. Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932. — Miguel E. Vergelin, presidente.

e-7 junio N.° 16.902 v-23 junio

E. MONTAGNAC LTDA.
(Cuchillería y Orfebrería, S. A.)
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Junio 1932, a las 15 1|2 horas, en el local social, Esmeralda 346, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 1|3|32.
2.° — Elección del síndico y síndico suplente (Art. 18) para un año.
3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea (Art. 26).

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — El Directorio.

e-9 junio N.° 16.830 v-25 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Junio de 1932, en su local social, calle Lavalle número 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, un suplente, del Síndico titular y del Síndico suplente por terminación de sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, (Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932. — El Gerente.

e-28 mayo N.° 16.641 v-17 junio

OXHIDRICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Junio de 1932, a las 15,30 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1931.
2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y un director suplente.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia 3234, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

e-31 mayo N.° 16.742-v-20 junio.
e-2 junio N.° 16.765-v-24 junio.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LDA.
Sociedad Anónima Ganadera, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio, de acuerdo con los Artículos 32 y 33 de los Estatutos, invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Junio, a las 9,30 horas, en su local social, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma parcial de los Estatutos, modificando los Arts. 6, 7, 8, 9, 30, 34, 39, 42 y 44.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, de acuerdo al Art. 38 de los Estatutos.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Secretario.

e24 mayo N.° 16.722 v11 junio

SOCIEDAD ANONIMA NACIONAL DE SEGUROS "COLUMBIA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día **Jueves 30 de Junio de 1932**, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 616, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1932 y la correspondiente distribución de utilidades.
2.° Elegir cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Atilio Liberti, Antonio Meneghini y Emilio S. Landó, que terminan su mandato, habiendo este último renunciado, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.
3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Columbia Sociedad Anónima Nacional de Seguros.

e-10 junio N.° 16.838 v-27 junio

LA RAZON, S. A.
CONVOCATORIA

Diario de la Tarde

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|741, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre el proyecto de reformas de Estatutos, preparado por el Directorio y que está a la disposición de los Accionistas en las Oficinas administrativas de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — Por el Directorio: Helvecia A. de Cortejarena, Presidente.

e-27 mayo N.° 16.729 v-13 junio

BARBADAT SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA COMERCIAL
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio del corriente año, a las 21 horas, en la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente,

Orden del día

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1932.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo del doctor Alberto Peyrano y Oscar E. Carbone, respectivamente, que cesan en sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos que determina que tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, por el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1932. — El Directorio.

e- 6 junio N.° 16.787 v- 22 junio

COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTA HNOS. LDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Junio a las 15 horas, en el local Social, calle Corrientes 1985 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio terminado el 31 de Marzo 1932.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Secretario por renuncia del señor Leopoldo F. Costa.
4.° — Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — José E. Costa, presidente. — M. Ofelia C. de Figini, secretario.

e27 mayo N.° 16.640 v13 junio.

SANATORIO MAYO (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por nuestros Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 17 de Julio del corriente año, a las 10 horas, en el domicilio Cangallo 960, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio económico concluído el 31 de Marzo de 1932, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años y de tres Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados en su defecto, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Santiago del Estero 725.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

Nota: Comunicamos que el acto comenzará a las 10.30 con los accionistas presentes.

e31 mayo N.° 16649 v16 junio

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.
Asamblea General Ordinaria
20 de Junio de 1932
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por nuestros Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Junio de 1932, a las 15.30 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Marzo de 1932.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes y Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o los recibos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación. (Art. 33 del Estatuto).

e31 mayo N.° 16749 v16 junio

COMPAÑIA GENERAL DE BOTONES (S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria el día 20 de Junio 1932, a las 16 horas, en el local San Martín 235, escritorio 55 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance y Memoria al 31 Diciembre 1931.
2.° Consideración de un Balance al 28 de Mayo 1932 y resolución sobre la conveniencia de poner a la Sociedad en liquidación por pérdida de más del 50 o|o del capital.
3.° Designación de liquidadores.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

J. B. Ardito, presidente.

e31 mayo N.° 16740 v16 junio

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.
Convocatoria a Asamblea

El Directorio de acuerdo con los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 17 de Junio de 1932 a las diez horas, en el local social, Victoria 2158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social (Marzo 1.° de 1931-Febrero 29 de 1932).
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Emilio Gutiérrez, que termina su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.
5.° Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título quinto de los Estatutos, sobre la constitución de las Asambleas.

Emilio Gutiérrez, presidente.

e31 mayo N.° 16654 v16 junio

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

El Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de Junio próximo, a las 18 horas, en su local social, Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para escrutadores.
2.° Consideración de las gestiones del Directorio y su resolución de convocar judicialmente los acreedores de la Sociedad.
3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para que ésta tenga lugar. (Art. 34 de los Estatutos).

Otra: Siendo esta Asamblea convocada en segunda citación, la misma se realizará con cualquier número de accionistas que concurra. (Art. 29 de los Estatutos).

El Directorio.

e-30 mayo N.° 16.646 v-14 junio

"LA BONIFICADORA" S. A. COMERCIAL Y DE PROPAGANDA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de Junio de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Avenida R. Sáenz Peña 756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro Directores titulares, por tres años.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que con el Presidente y el Secretario ad-hoc, firmen el acta de la Asamblea.

El Director Gerente.

e-30 mayo N.° 16.642 v-15 junio

ESTANCIAS "LA SETENTA Y SEIS"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 348, el 24 de Junio a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria, correspondiente al octavo Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1932.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los Accionistas, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — El Directorio.

e 30 mayo N.° 16.644 v-15 junio

EL PREVISOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Créditos

Segunda convocatoria

Señores Accionistas:

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, el directorio invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1932, a las 15 horas, en el local de la Institución, calle Cangallo 439, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
Segundo: Disolución anticipada de la sociedad, de acuerdo con el inciso primero, del artículo 36 de los estatutos.
Tercero: Nombramiento de una Comisión Administradora y Liquidadora.
Cuarto: Nombramiento de dos señores accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — Ernesto Laurent, Presidente. — Armando Delfino, Secretario.

Nota: Artículo 31 de los estatutos: "Para concurrir a las asambleas deberá depositarse en la sociedad, hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de acciones, en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee; la que deberá presentarse firmada.

Armando Delfino, Secretario.

e-30 mayo N.° 16.643 v-15 junio

LOS PRODUCTORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de nuestros Estatutos y por resolución de nuestro Directorio de fecha 12 del corriente, se convoca a los señores Accionistas a dicha Asamblea, que se celebrará el día 11 de Junio de 1932, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Garro 3060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la resolución del Directorio, por la cual se acordó la presentación de la Sociedad, solicitando convocatoria de sus acreedores; la que se tramita por ante el Juzgado de Comercio de esta Capital a cargo del Dr. García, Secretaría del Dr. H. C. Benítez Cruz.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Presidente.

e24 mayo N.° 16.715 v11 junio

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Junio próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 328, 4.° piso, a fin de resolver sobre los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y determinación de honorarios del Síndico.
3.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — Carlos M. Mayer, Vicepresidente. — Rodolfo Mezzera, Secretario.

e2 junio N.° 16665 v18 junio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Esmeralda 690

Ultima Convocatoria

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de Junio del corriente a las 21 horas en el local del Banco, Esmeralda 690, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la Memoria, Balance General, demás cuentas e informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Directorio, firmen el acta en señal de aprobación.

El Directorio

e2 junio N.° 16760 v13 junio

LA RAZON, S. A.

(Diario de la Tarde)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo N.° 729|741, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 8.° Ejercicio Social, terminado el 31 de marzo de 1932.
2.° — Fijación y elección de todos los miembros del Directorio, con arreglo al nuevo Estatuto, sometido a la Asamblea Extraordinaria del 16 del actual.
3.° — Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, del Contador J. Olaran Chans y del señor Miguel Mastrogiani, que han terminado su mandato.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — Por el Directorio: Helvecia A. de Cortejarena, Presidente.

e10 junio N.° 16837 v27 junio

ERNEST C. GUTH Y Co.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Garay 2858|68, el día 28 de Junio de 1932, a las 15 horas, para tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el día 31 de Marzo de 1932.
2.° Fijar la remuneración al Director-Gerente.
3.° Fijar el honorario del Síndico.
4.° Elección de un Director titular y un suplente en reemplazo de los que han cesado en su mandato.
5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días, de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932. — El Directorio.

e-10 junio N.° 16.944 v-27 junio

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de Accionistas y representación de Capital para la Asamblea que debía celebrarse el día 20 de Mayo de 1932, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán número 536, el día 22 de Junio de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.
2.° Informe del señor Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente y un Director de la Junta Consultiva.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas, en representación de la Asamblea para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — Ernesto Aguirre, Presidente.

e-9 junio N.° 16.926 v-22 junio

HARAS SAN IGNACIO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16° de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Lunes 27 de Junio en curso, a las dieciséis horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña número 651, (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al 3er. ejercicio administrativo.
2.° Elección de un Director titular, por dos años, en reemplazo del señor Roberto I. Unánue, que termina su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932. — El Secretario.

e-9 junio N.° 16.927 v-25 junio

AGENCIA COLUMBIA LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio a las 15 horas, en el local de la calle San Martín 345, escritorio 43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 29 de febrero de 1932.
2.° — Elección de Síndioc y Síndico suplente.
3.° — Elección de un Director titular.
4.° — Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, deberá depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente.

El Presidente

e9 junio N.° 16936 v25 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Los sueros y vacunas que elabora el Instituto Bacteriológico, se remiten enviando el importe en letras sobre el Banco de la Nación Argentina o en giros postales a la orden del señor Presidente, en la calle Piedras 495 (Capital Federal).

Mayores referencias solicítense a la Oficina de Sueros y Vacunas, calle Piedras N.° 485 (Capital Federal).

El Secretario General.

v8 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en El Matitén y El Bolsón (Dto. 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v15 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos Malal (Distrito 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22° Distrito (Neuquén).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v15 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Piedra del Aguila (Distrito 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén y Algarrobo del Aguila (Dto. 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25, Santa Rosa. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ingenio Santa Lucía y Santa María (Distrito 16.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito, Tucumán. — Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la concesión de explotación publicitaria de propaganda comercial en el papel secante que usa la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 19 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos - Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 13 de Junio próximo, a las 16 horas en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchardo, 4.° piso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v13 junio

PREFECTURA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

El día 12 de Julio del año 1932, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Prefectura General de Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el año 1932:

Julio 12, a las 15 horas. — Provisión de medicamentos y útiles a consumirse en las Secciones Farmacia y Servicio Veterinario.

Julio 12, a las 16 horas. — Adquisición de vestuario con destino a los asilados en la Alcaidía de Menores.

Para datos y pliegos de condiciones, en la citada Dirección de Administración, Moreno 1550, (Departamento Central).

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

v12 julio

PREFECUTRA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 5 de Julio del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de 700 capas impermeables con destino al personal de tropa del Cuerpo de Policía Montada.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550 (Departamento Central).

Fíjase los días 8 de Enero, 15 de Febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de 1932 a las 15 horas, para que tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, las licitaciones públicas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, respectivamente. — Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

v-15 agosto.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio próximo, de los siguientes empréstitos:

	o$s.
Crédito Argentino Interno a oro 1916 - Ley 10.067..	128.628.03
	m$n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492-Ley 6492	73.174.43
Crédito Argentino Interno 1922 - Ley 11.188......	266.570.87
Crédito Argentino Interno 1926 - Ley 11.333....	157.307.74
Crédito Argentino Interno 1926 - 2.ª Serie - Ley 11.333	18.739.64
Crédito Argentino Interno 1927 - 1.ª Serie - Ley 11.389	201.881.67
Bonos de Obras Sanitarias-1.ª Serie - Ley 10.998 - 11.165	64.599.54
Bonos de Obras Sanitarias-4.ª Serie - Ley 10.998 - 11.165	42.243.21
Bonos de Obras Sanitarias-Saneamiento y Desagües-Capital Federal y Provincias - Emisión 1926 - Ley 11.333	34.724.21
Bonos de Obras Sanitarias-Saneamiento y Desagües-Capital Federal y Provincias - Emisión 1928 - 1.ª Serie - Ley 11.333..	47.718.28
Bonos de Obras Sanitarias-Saneamiento y Desagües-Capital Federal y Provincias - Emisión 1928 - 2.ª Serie - Ley 11.333..	34.689.60
Bonos de Obras Sanitarias-Saneamiento y Desagües-Capital Federal y Provincias - Emisión 1929 - 1.ª Serie - Ley 11.333 - 11.539	29.954.10
Crédito Interno de la Nación - Ley 11.266......	26.178.61

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — El Secretario Gerente.

Licitación de Bonos Municipales—

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio del siguiente empréstito:

Empréstito Pavimentación 1904, Ley 4391, con cupón Septiembre 1932, pesos 66.900.— valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — El Secretario General.

v-20 junio

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la provisión de papeles para la Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda, durante el ejercicio de 1933. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrán lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 1.° de agosto de 1932, a las 15 horas, con intervención del señor Director de Administración y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Director.

v1.° agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, alcohol puro, jabones de marsella y amarillo, harinas y fideos, huevos y carnes con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1932. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 13 y 16 horas, en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1932.— El Contador.

v-22 junio.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Julio de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del pabellón sanitario, cerco, vereda, molino y demás obras complementarias que requiere la casilla desmontable para ser habilitada, con destino a la Escuela Nacional número 219, de Campo La Viuda (Santa Fe).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General

v21 julio

Ministerio de Obras Publicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camiones con caja volcadora de 1 1|2 tn. de capacidad de carga y 1 chassis automóvil de 3 tn. de capacidad de carga, con destino a la División del Paraná Medio.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Junio próximo, a las 15 horas. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 65|32.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños, mangas y artículos de goma.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones el día 14 de Junio de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 65|32 podrá ser consultado en la referida Oficina, San José 180, y retirado en la Tesorería General previo pago de la suma de $ 2.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v14 junio

Expte. O. C. 10|32.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños galvanizados y de plomo y accesorios para cañerías de servicio de agua.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 13 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

En la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

El pliego N.° 10|32 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado

La Administración

v13 junio

Llámase a presentación de muestras para seleccionar acabados a la Piroxilina, aplicados con soplete, clausurándose esta presentación el 20 de Junio de 1932, a las 18 horas.

Las Bases respectivas, N.° 871, pueden ser consultadas y retiradas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 6 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-20 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Demetrio Mora**, fiador del Capitán de Administración don Manuel Mora, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de sete edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de ($ 10.000 m|n.) diez mil pesos moneda nacional, importe total de la fianza que tiene otorgada por los conceptos establecidos en la resolución N.° 4312, dictada por la precitada Repartición el 24 de junio de 1931, bajo apercibimiento de dar la intervención que determina el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e7 junio N.° 1901 v17 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio E. Acosta Pereyra**, ex Receptor de Rentas Nacionales de Embarcaciones que prestó servicios en la Aduana de Monte Caseros, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación del presente, conteste el cargo de ($ 3.800 m|n.) tres mil ochocientos pesos moneda nacional, que esta Contaduría General le formalizó por resolución número 9043|931, importe del déficit dejado en los fondos de la citada Aduana, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 36.

e7 junio N.° 1902 v16 junio

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 491 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 491

Vapor General Mitre — Paquete 19 0. Fecha de entrada al puerto; Marzo 21 de 1931. — Marca Herbano. — Números 2571 al 76. — 6 cajones.

El Jefe

v11 junio

Por disposición del señor Administrador. de la Aduana de la Capital. don Nicolás Barbará. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan. y correspondientes al Expediente de Rezagos número 488 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana. procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 488

Vapor Pavón — Paquete 4689 — Fecha de entrada al puerto; Julio 22-931. Marca «Goya» — Números 190 al 192. 2 cajones.

El Jefe

v11 junio

Por disposición del señor Administrador. de la Aduana de la Capital. don Nicolás Barbará. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos número 495 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro. dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309. de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos N.° 495

Vapor C. San Antonio. — Paquete 5961. — Fecha de entrada al puerto; Septiembre 18-931. — Marca «Ve och» Número 1 y 2. —2. cajones.

El jefe.

v11 junio

Por disposición del señor Administrador. de la Aduana de la Capital. don Nicolás Barbará. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan. y correspondientes al Expediente de Rezagos número 490 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana. procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309. de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 490

Vapor Monte Sarmiento. — Paquete 6002 — Fecha de entrada al puerto; Septiembre 21-931. — Marca F. W. S. — Número 40 — 1 cajón.

El Jefe

v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nro. 497 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso..

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 497

Vapor Giulio Cesare. — Paquete 6388 Fecha de entrada al puerto; Septiembre 23-931. — Marca S x C. — Número 481. — 1 cajón.

El Jefe

v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nro 494 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 494

Vapor General San Martín — Paquete 4094. — Fecha de entrada al puerto; Junio 23-931. — Marca A. S. — Números 3922 al 23. — 2 cajones.

El Jefe

v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nro. 496 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso..

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 496

Vapor Cometa. — Paquete 5879. — Fecha de entrada al puerto; Septiembre 15-931. — Marca «Product lacteo Kastey». — Números 1. — 1 paquete.

El Jefe

v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nro. 489 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 489

Vapor Eg'a tier. — Paquete 7-12 — Paquete 7212. —Fecha de entrada al puerto; 9-929. — Número 5 al 6. — 2 Cajones. —

El jefe.

v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 509 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 509.

Vapor formose, paquete 3659, fecha de entrada Junio 8|931, marca en triángulo adentro P. D. afuera 10170, números 1-2, 2 cajones.

El Jefe

v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos números 510, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 510.

Vapor Formose, paquete 3659, fecha de entrada Junio 8|931, Edema, números 1488|1502, 15 cajones.

El Jefe

v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 511, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 511.

Vapor Monte Sarmiento, paquete 4345 fecha de entrada Julio 7|931 marca Pablo abajo Wolf, número 578, 1 cajón.

El Jefe

v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 513, que deben presetnarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 513.

Vapor Lekkaven, paquete 4580, fecha de entrada Julio 17|931, marca R. T. abajo P., número 622, 1 cajón.

El Jefe

v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 512, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 512.

Vapor Manila Marú, paquete 5227, fecha de entrada Agosto 16|929, marca en diamante S. K., números 3427, 3350-51, 3356, 4 cajones.

El Jefe

v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 514, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos, número 514.

Vapor Olímpica, paquete 3951, fecha de entrada Junio 21|931, marca P. G., números 1604|05, 2 bolsas.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos, número 501, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 501

Vapor Garza Blanca, paquete 7605, fecha de entrada Diciembre 14|929, marca G. s|n., 48 rollizos.

El Jefe

v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 502, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 502

Vapor Valpariso, paquete 4640, fecha de entrada Julio 20|931, marca J. J. A. abajo 1614, números 1|3, 30 fardos.

El Jefe

v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 503, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 503.

Vapor Hamburgo, paquete 5944, fecha de entrada Septiembre 16|931, marca C. H. C., números 1|2, 2 cajones.

El Jefe

v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 515, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Legajo de rezagos No. 515

Vapor Aurigny, paquete 193, fecha de entrada Enero 10|931, marca W. G., 60 cajones.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 516, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Legajo de rezagos N.° 516

Vapor Santos Marú, paquete 4243, fecha de entrada Julio 3|929, marca N. S. K., 6 cajones.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 517, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Legajo de rezagos N.° 517

Vapor Pssa. Giovanna, paquete 4025, fecha de entrada Agosto 3.931, marca G. B., 4 cajones.

El Jefe v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 518, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Legajo de rezagos No. 518

Vapor Southern Cross, paquete 5756, fecha de entrada Septiembre 10|931, marca Teófilo De Rand, números 1 y 2, 2 cascos.

El Jefe v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 519, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Legajo de rezagos No. 519

Vapor Southern Cross, paquete 7896, fecha de entrada Diciembre 30|930, marca Cía. Náutica, números 1 al 3, 3 lanchas.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 520, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Legajo de rezagos No. 520

Vapor Monte Piana, paquete 5651, fecha de entrada Septiembre 4|931, marca G. G., números 6571 al 84, 14 cajones.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 521, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Legajo de rezagos No. 521

Vapor Hannover, paquete 332, fecha de entrada Enero 15|931, marca A. S., números 6023 al 28, 6 cajones.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 522, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Legajo de rezagos No. 522

Vapor A. Mendi, paquete 5629, fecha de entrada Septiembre 3|931, marca E. C. L. A., números 3302|03, 2 cajones.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 523, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Legajo de rezagos No. 523

Vapor Augusta, paquete 8281, fecha de entrada Diciembre 29|929, marca G. P. F. 3947, números 1, 2 y 3, 3 cajones.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 524, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Legajo de rezagos No. 524

Vapor Desio, paquete 4086, fecha de entrada Junio 26|931, marca S. A., 4 cajones.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 492 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 492

Vapor E. Prince — Paquete 735 — Fecha de entrada al puerto Febrero 2-931. — Marca «[illegible]» — Número 6|13. — 1 cajón.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos **número 493** que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 493

Vapor Martha Washington — Paquete 4711 — Fecha de entrada al puerto: Julio 2|931 — Marca A. S. — Número 1 al 4. — 4 cajones

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 529, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 529

Vapor Monte Pascoal, paquete 5702, fecha de entrada Septiembre 8|931, marca en cuadrado L. B., número 8468, 1 cajón.

El Jefe
v12 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 530, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 530

Vapor Monte Olivia, paquete 931, fecha de entrada Febrero 10|930, marca G. R., 1 cajón.

El Jefe
v12 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 531, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 531

Vapor Capitel, paquete 825, fecha de entrada Febrero 4[illegible] marca A. O., 18 **cajones.**

El Jefe
v12 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 504, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 504.

Vapor Guarujá, paquete 190, fecha de entrada Enero 10|931, marca E. M. S., números 5|14, 10 cajones.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 505, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 505.

Vapor Tacoma, paquete 1405, fecha de entrada Marzo 4|931, marca en ángulo adentro J. L. C. afuera R. O., números 1|22, 22 cajones.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 506, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 506

Vapor Hannover, paquete 332, fecha de entrada Enero 15|931, marca V. M. B., número 521131, 1 cajón.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 507, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 507.

Vapor Alpheratz, paquete 5753, fecha de entrada Septiembre 9|931, P. S. x C., número 1 cajón.

El Jefe

v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 508, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 508.

Vapor Southern Prince, paquete 2399, fecha de entrada Abril 13|931, marca Crítica, números 1|5, 5 esqueletos.

Vapor Southern Prince, paquete 2399, fecha de entrada Abril 13|931, marca Crítica, número 6, 1 cajón.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 487 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 487

Vapor Pavón. — Paquete 4685. — Fecha de entrada al puerto; Julio 22 de 1931. — Marca E. M. — Número 1 —1 cajón.

El Jefe
v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nro. 498 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 498

Vapor Arlanza. — Paquete 3641 Fecha de entrada al puerto; Junio 12 de 1930. — Marca F. A. — Números 6706-7 y 57-58.. — 4 cajones.

El jefe.
v11 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Dalmao, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Smorlesi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — El Secretario.

v13 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Duberti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Secretario.

v-5 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Camilo Tejada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. —El Secretario.

v-5 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca Suárez de ticulo 51 de la Ley N.° 4349, doña Francisca Verón de Merello y doña Blanca Arias, por sí y su hija menor Victoria y por cuenta propia doña Pilar Arias, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Avelino Arias Valcarce.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — El Secretario. v11 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Lindhorst, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Secretario.

v-20 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Raudo M. López**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriese dentro de dicho término.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso, Secretaría N.° 67 a cargo del señor Epifanio Sosa.

e-7 junio N.° 260 v-13 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **José Dehnás**, para que comparezca, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante el Juzgado mencionado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser nombrado en su rebeldía el señor Defensor de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-7 junio N.° 268-s|p.p. v-13 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Victor Amil**, para que comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante el Juzgado mencionado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser nombrado en su rebeldía, al señor Defensor de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-7 junio N.° 271-s|p.p. v-13 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Camis de Fonseca**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-7 junio N.° 272-s|p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Venancio Lachetti**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-7 junio N.° 294-s|p|p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David Otmutzky**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-7 junio N.° 292-s|p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Malfatti Giuste**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 junio N.° 296 s|pp. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Christo Giorgarki**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 junio N.° 297 s|pp. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e7 junio N.° 298 s|pp. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Heraclio Rodríguez Guerra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 299 s|pp. v13 julio

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Enrique Giordano**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 21.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — Simón de Iriondo, secretario.

e-7 junio N.° 261 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (Juzgado 7, Secretaría 38), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Saverio Assenato**.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Emilio Parody, secretario.

e-7 junio N.° 262 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Felipe Moreno y a Silvano M. Videla**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra y malversación respectivamente, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-7 junioi N.° 263 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Sneider**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-7 junio N.° 264 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Constantino Janoski**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-7 junio N.° 265 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 278 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Nacoti y Ricardo Gilardoni**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 279 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilano Merchan (a) "El Platense"**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932.—

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 junio N.° 280 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **David Kamil**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal sobre anulación de la carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes que corresponda.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1932.— Cayetano B. Badano, secretario.

e7 junio N.° 281 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a|c. del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Margot Miró de The o de Te**, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-7 junio N.° 256 v-13 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Germán Rosen**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.— Hugo F. Vivot, secretario.

e7 junio N.° 285 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herminia Gaudro de Pasteres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 283 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Policastro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 junio N.° 284 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Joaquín Pich**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número ...

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.— Agustín Alsina, secretario.

e7 junio N.° 286 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Vita Baldasar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932.— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 junio N.° 282 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Antonia Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 junio N.° 288 s.p.p. v13 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo Fredes**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-7 junio N.° 266 s.p.p. v-13 julio.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor **Luis González Walcalde**, Secretaría F. González, en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra doña **Benedicta Aveleyra de Rámilo** y sus hijas **María Valentina, María Elena y María Laura Benedicta Rámilo y Aveleyra**, infracción a la Ley N.° 4167, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación a las expresadas demandadas, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensores, que las representen en este juicio.

Santa Rosa, Mayo 13 de 1932. — e7 junio N.° 274 s|p|p. v23 junio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulino Benito o Paulino Peña Morales**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 junio N.° 275 s|p|p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e7 junio N.° 276 s|p|p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Víctor Nadel**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 6192, que se le instruye por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932. — César S. Vásquez, secretario.

e-7 junio N.° 277 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a|c. del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gomiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario. — Local del Juzgado:Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-7 junio N.° 255 v-13 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alfonso Martos**.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1932.— Lucio L. Meléndez, secretario.

e-11 mayo N.° 152s.p.p.-v-16 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Laredo**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-7 junio N.° 257 v-13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo F. Reza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 junio N.° 287 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, en lo Criminal, de la Capital Federal, cítese a **Humberto Juan Viviani**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 junio N.° 273 s|p|p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Albert y Federico Peyon**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 240 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Ernesto Niño Seeber**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 197 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Berta Casner**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 203 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Saverio Serviño**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 193 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Baldomero Segovia, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.° 180 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Abel Varela, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 mayo N.° 157-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arturo Madisson, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 mayo N.° 156-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Luis Banfi, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 165 v16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, Juzgado 5, Secretaría 30, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Pedro Cesio.

Buenos Aires, Abril 29 de 1932. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 164 v16 junio

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor José María Jaramillo, Secretaría del señor Ramón Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Ricardo Flores, clase 1885, matr. 2.999.629, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2 de la Ley número 11.386, bajo apercibimiento de rebeldía, en caso no compareciere.

El presente se publicará en el Boletín Oficial y Judicial de la Capital de la República.

Secretaría, Mayo 14 de 1932. — Ramón Vergara, secretario.

e-17 mayo s|p.p. N.° 210-v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Enrique Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a Antonio Ruiz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 junio N.° 258 v-13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Antolín Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 192 v22 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza al señor Gervasio A. Aguilera, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 224 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Rodríguez, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo percibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 206 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Rodolfo Colosimo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 mayo s|pp. N.° 168 v16 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jacinta Catto de Echeverría, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932.— Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 181 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso García, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 194 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Emilia Moreno, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 174 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Emilio Lorinsty, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 mayo s|pp. N.° 196 v22 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Serafín Battestín, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Carlos R. Larreta, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 198 v22 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría . . .), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Manuela Castagnino.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1932.— Nicolás M. Videla, secretario.

e-24 mayo N.° 214-s.p.p.-v-30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, Enrique Fernando María de Eboli, procesado por el delito de asociación ilícita e instigación a cometer delitos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 160 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Mayonis, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e11 mayo s|pp N.° 172 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Domingo Marasco, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 242 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Jesús Gutiérrez, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer paso.

e11 mayo s|pp. N.° 169 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Gonzalo Pujol, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|p.p. N.° 195 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto Vidal, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones e incendio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Rosendo Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.° 239 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Lavaquo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.° 171 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a Jesús Naveira, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-6 mayo N.° 135-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ezra Cohen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de destrucción de documentos públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 mayo s|p.p. N.° 208-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucció nen lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severino Anducza**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselc rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.° 241 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Virginio Cena**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos ires, Mayo 11 de 1932. — Luis Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 204 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza a **Alberto Smidt**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 170 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elena Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de sospechada de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 158 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubén Sommer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 226 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lista**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselc rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Ernesto N. Blackey, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.° 246 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Dumani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e24 mayo s|pp. N.° 247 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pazzi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e24 mayo s|pp. N.° 248 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Ismael Rosa** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 mayo s|pp. N.° 250 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Del Vecchio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-6 mayo N.° 138s.p.p.v11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **César Ginez López Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibiimento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Taicahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 231 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de l aCapital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Rosembon**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e24 mayo s|pp. N.° 233 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, (se) a cargo del Juzgado N.° 10, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Fernández**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 mayo s|pp. N.° 251 v30 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Secretaría N.° 42, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Abella Andrés**.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1931. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 249 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado N.° 10 de la Capital, se cita y emplaza al procesado **Héctor García Díaz** por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ernesto J. Ure, secretario.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 mayo s|pp. N.° 176 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pilar Méndez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Taicahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo N.° 211 s|pp. v31 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **David Martens o Víctor Dupont**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declaráresele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.° 218 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Curton**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 220 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Brecher**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 190 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Miron Riznyczok**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 mayo s|pp. N.° 181 v16 junio

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Francisco Antonio Pagliuca**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número....

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 243 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **María Matilde Villanueva** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e24 mayo s|pp. N.° 217 v30 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Carmelo Di Leve**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932 — José M. Sagasta, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 219 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a don **Joaquín Suárez Rubio**, a fin de que comparezca a prestar declaración testimonial en la causa seguida a José Alvarez Palacios, por el delito de defraudación, según denuncia de Ramón José Esquiaga, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-11 mayo N.° 142-s.p.p v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo y Julio Castelnucci**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 232 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **José Gregorio Rico (a) "Trífoli"** procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 234 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Lara o José Eusebio Lara** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 235 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Glorindo Regirozzi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 236 v30 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Juzgado 7, Secretaría 39, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Elías Vázquez**.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — José F. Oderigo, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 237 v30 junio

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Joaquín Alcántara**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 18 v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Matthey**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932. — Luis Doynel, secretario

e-6 mayo N.° 137-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix A. Danessa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

e-6 mayo N.° 140-s.p.p.-v-11 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Di Risio (a) "Pedrito"** procesado por homicidio y atentado a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 173 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Brezman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario

e-11 mayo N.° 153-s.p.p.-v-16 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José María Vázquez Cireijo**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — José L. Urdapilleta, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 227 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aron Bulstein**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 mayo s|pp. N.° 167 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Copello**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 178 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Colasi**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932. — **Luis Doynel**, secretario.

e-6 mayo N.° 136-s.p.p.-v-11 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Dosico y Francisco Ulsich**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de ....
bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 191 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Guarra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 193 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Florincio Millán o Florencio Vidal Martínez o Jesús Barbazán Beneit o Beneit Aguirre**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cítase igualmente en la misma causa por el mismo delito, término y apercibimiento a **Benito Pérez Sánchez**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e17 mayo s|pp. N.° 207 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carmelo Cicchetti, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 205 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Joaquín Javier Warnes**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Secretaría N.° 67, a cargo del señor Epifanio Sosa.

e-7 junio N.° 259 v-13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernabé Morales** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.° 159 v16 junio

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Jacinto González Walcarde, Secretaría F. González, en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra **Juan B. Rossi (hijo)**, infracción a la Ley N.° 4167 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación al señor Juan B. Rossi (hijo), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Mayo 16 de 1932.—Francisco González, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 230 v11 junio

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Jacinto Roque Miranda, Secretaría A. Bianchi, en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra Julio Cabrera, infracción a la Ley N.° 4863, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación al señor **Julio Cabrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor, que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Mayo 13 de 1932. — Anastasio B. Bianchi, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 229 v11 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Aldana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. —Osvaldo P. Arriola, secretario.

e-11 mayo N.° 155-s.p.p.-v-16 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Humberto de Nápoli**, procesado por atentado a la autoridad y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 217 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis María Zarich (hijo)**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp N.° [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amador González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 238 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 200 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Moscuves**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 175 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Calegari**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e24 mayo s|pp. N.° 228 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Janoszuck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 168 v16 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan Malaspina, clase 1902, Pablo Alfredo Rossi, c|1897, y a Eugenio Fernando Rodríguez, c|1894, para que dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezcan a estar a derecho y a prestar declaración en las respectivas querellas que se les sigue ante dicho Juzgado y Secretaría, por infracción a los Arts. 60 y 81 de la Ley N° 4707 (Tasa Militar), bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás a que por dedecho haya lugar, si no comparecen. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e-11 mayo N.° 151-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Benito Castro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-24 mayo N.° 213-s.p.p.-v-30 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "**Lefman Enrique** s|canceclación de carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a don **Enrique Lefman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — Julio V. González, secretario.
e7 junio N.° 295 s.p.p. v9 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Secretaría 42, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Mazzitelli.**
Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 188 v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Francisco Luciano Aragón**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e17 mayo s|p.p. N.° 211-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al **prófugo Domingo Ramírez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-17 mayo sp.p. N.° 209-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Gómez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e7 junio s|p.p. N.° 293 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Doraj**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 mayo s|pp. N.° 179 v16 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Martín Pereyra Iraola, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Salza o Salsa**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — Martín Pereyra Iraola, Juez de Paz.
e-7 junio N.° 252 v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, Juzgado 5, Secretaría 28, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Susana Paulina Larrouy de Lasmaries.**
Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 187 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Carlos Pereyra**, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurre en dicho plazo.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
e11 mayo s|pp. N.° 177 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jattar A. Boassi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
e7 junio N.° 300 s.p.p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cúneo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Luis Bianchi, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-7 junio N.° 253 v-13 julio.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Darío Veccar Ibáñez**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número....
Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Simón de Iriondo, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 183 v22 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, dictada en el expediente: V. c|b. 14794|930, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una balsa, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra en tierra desde el año 1929, en el Puerto de Arroyo Seco (jurisdicción de la Ayudantía de Villa Constitución) en buen estado de conservación, cuyas características y dimensiones son las siguientes: casco de madera; eslora 12,15 metros; manga 4,15 metros y puntal 0,45 metros.
Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho
Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281 - Buenos Aires), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.
v10 junio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

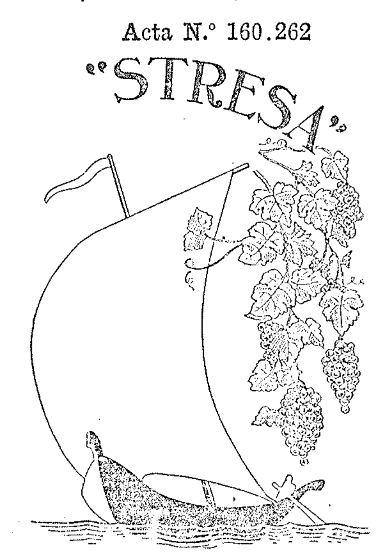
Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el señor Marcelino Alonso, para riego de cien hectáreas cuarenta y tres áreas ochenta y seis centiáreas, de terrenos ubicados en el campo de propiedad del mismo, lote 25, Sección III del Territorio Nacional del Río Negro.
Las personas que estimen, pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el pdazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.
Buenos Aires, Mayo 1.° de 1932. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.
e4 mayo N.° 16.419 v10 junio.

Ministerio de Agricultura

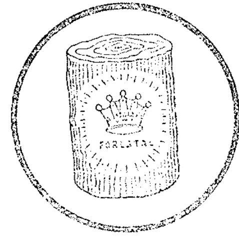
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 160.262



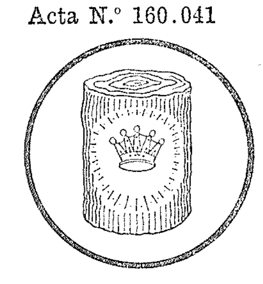
Mayo 10 de 1932. — Bartolomé Badanelli. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.318.
v11 junio

Acta N.° 106.040



Abril 26 de 1932. — La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir, únicamente extractos industriales en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 70.827. — Aviso N.° 2.050.
v11 junio

Acta N.° 160.041



INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 26 de 1932. — La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir, únicamente extractos industriales en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 70.828. — Aviso N.° 2.051.

v11 junio

Acta N.° 160.252

TERCIADO
EMTSA
ARGENTINO
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 10 de 1932. — Elaboración de Maderas Terciadas, Sociedad Anónima. — Para distinguir, maderas terciadas y productos a-fines, de la clase 13. — Aviso N.° 2.328.

v11 junio

Acta N.° 160.353

LEMON HART

Mayo 16 de 1932. — Portal, Dingwall y Norris, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 2.422.

v11 junio

Acta N.° 160.263



Mayo 10 de 1932. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos, Luis Cremaschi Limitada. — Para distinguir, vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.561. — Aviso N.° 2.317.

v11 junio

Acta N.° 160.272

Industria
Argentina
MARCA REGISTRADA
ATLETA

Mayo 11 de 1932. — Albano Hermanos. — Para distinguir, baúles, valijería, artículos de viaje y confecciones de pieles, únicamente, clase 19. — Ren. N.° 70.620. — Aviso N.° 2.356.

v11 junio

Acta N.° 160.339

VALICAMPO

Mayo 16 de 1932. — Rodolfo Domingo Trotti. —Para distinguir, valijas-mesa, plegadiza, portable de chapa de hierro, de la clase 13. — Aviso N.° 2.389.

v11 junio

Acta N.° 160.341

SUJETAIRE

Mayo 16 de 1932. — Rafael D. Forte. — Para distinguir, caucho, goma, guitapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.433.

v11 junio

Acta N.° 160.342

BERRETIN

Mayo 16 de 1932. — Martín y Orfilio Campana. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.407.

v11 junio

Acta N.° 160.343

FEMENINA

Mayo 16 de 1932. — Jacobo Halperín y Cayetano Sediles. — Para distinguir, una novela semanal, de la clase 18. — Aviso N.° 2.432.

v11 junio

Acta N.° 160.346

ESCOBERO

Mayo 16 de 1932. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.425.

v11 junio

Acta N.° 160.349

NARANJA

Mayo 16 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos, Sociedad Anónima. — Para distinguir, Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.426.

v11 junio

Acta N.° 160.350

MI DESEO

Mayo 16 de 1932. — Finkel Hermanos. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.429.

v11 junio

Acta N.° 160.351

JUVENTUD

Mayo 16 de 1932. — Finkel Hermanos. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.430.

v11 junio

Acta N.° 160 [illegible]

CELTA

Abril 28 de 1932. — Société Alsa, de Liestal, Bale Campagne (Suiza). — Para distinguir textiles artificiales huecos de todas formas producidos químicamente, que comprende toda clase de prendas incluídas en esta clase, elaboradas con esos textiles, clase 16. —Aviso N.° 2.156.

v11 junio

Acta N.° 160.355.

JELINA

Mayo 16 de 1932. — M. S. Bagley y Cía. Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.423.

v11 junio

Acta N.° 160.352

PARAISO

Mayo 16 de 1932. — Finkel Hermanos. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.431.

v11 junio

Acta N.° 160.356

TALCA

Mayo 16 de 1932. — R. Mapelli y Cía. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.437.

v11 junio

Acta N.° 160.357

ACARITA

Mayo 16 de 1932. — The South Staffordshire Mond Gas (Power y Heating) Company, de Dudley Port, Inglaterra. — Para distinguir,substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renov. N.° 70.553. — Aviso N.° 2.435.

v11 junio

Acta N.° 160.358

LA NIEVE

Mayo 16 de 1932. — Juan F. Troccolo. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.438.

v11 junio

Acta N.° 160.360

VEGETORGAN

Mayo 17 de 1932. — Juan Manuel Nelsón. — Para distinguir subtancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.439.

v11 junio

Acta N.° 160.367

TESSAR

Mayo 17 de 1932. — Sociedad Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 70.897. — Aviso N.° 2.279.

v11 junio

Acta N.° 160.363

Zeiss

Mayo 18 de 1932. — Sociedad Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 70.899. — Aviso N.° 2.278.

v11 junio

Acta N.° 160.373

Carey

Mayo 18 de 1932. — Ecke & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.362.

v11 junio

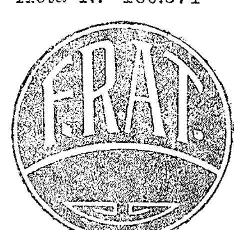
Acta N.° 160.380

KORA-KONIA

Mayo 18 de 1932. — The Mennen Company, de Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir Confeciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.455.

v11 junio

Acta N.° 160.374



Mayo 18 de 1932. — Domingo Caporaletti, Severo Caporaletti y Agustín Barreiro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avilcultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.364.

v11 junio

Acta N.° 160.375

LIGNAT

Mayo 18 de 1932. — José Emilio Auberdiac. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.363.

v11 junio

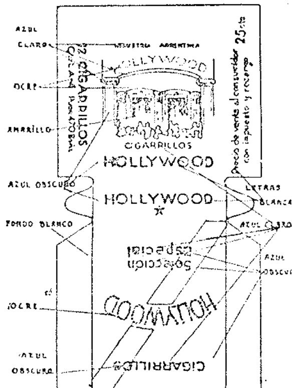
Acta N.° 160.376

AUDIOLA

Mayo 18 de 1932. — Juan Cavallero. — Para distinguir electricidad, maquinaris, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.361.

v11 junio

Acta N.° 160.378



Mayo 18 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos Sociedad Anónima. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 2.450.

v11 junio

Acta N.° 160.372

LAILA

Mayo 18 de 1932. — José Jorge. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.440.

v11 junio

Acta N.° 160.388

COSNOS

Mayo 19 de 1932. — Costaguta Hermanos & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.460.

v11 junio

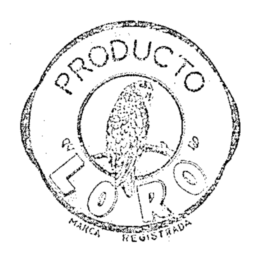
Acta N.° 160.382

SALUD PUBLICA

Mayo 18 de 1932. — José Caparelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.447.

v11 junio

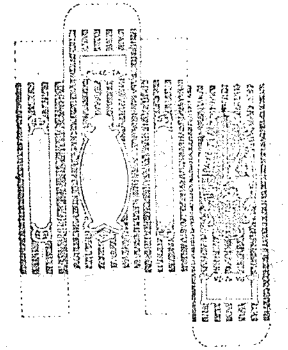
Acta N.° 160.383



Mayo 19 de 1932. — Antonio Converso. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.458.

v11 junio

Acta N.° 160.385



Mayo 19 de 1932. — José Marhuenda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.459.

v11 junio

Acta N. 160.387

FRESCOL

Mayo 19 de 1932. — Brown & Polson Limited, de Cornflour Works, Carriaghill, Paisley, Scotland. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.462.

v11 junio

Acta N.° 160.381

INARCO D'ORSAY

Mayo 18 de 1932. — Eduardo R. Truechi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 2.465.

v11 junio

Acta Nro. 160.396



Mayo 19 de 1932. — Simón Tarnofsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2342.

v11 junio

Acta N.° 160.389

DELPHIS

Mayo 19 de 1932.—Costaguta Hermanos & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.461.

v11 junio

Acta N.° 160.392

TE PUCCA



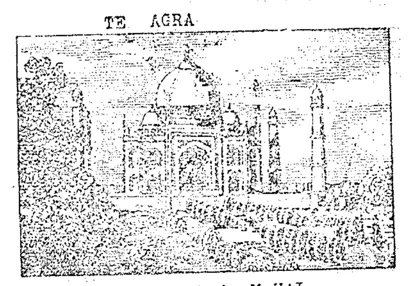
La mujer más hermosa de la India en cuya memoria fué erigido el Templo Taj Mahal

Mayo 19 de 1932. — Alberto García Victorica/Limitada, Sociedad Anónima de Consignaciones, Agencias e Importaciones. — Para distinguir tés, clase 22. — Aviso N.° 2.451.

v11 junio

Acta N.° 160.393

TE AGRA

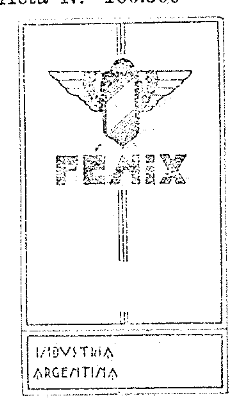


TEMPLO TAJ MAHAL

Mayo 19 de 1932. — Alberto García Victorica Limitada, Sociedad Anónima de Consignaciones, Agencias e Importaciones. — Para distinguir tés clase 22. — Aviso N.° 2.452.

v11 junio

Acta N.° 160.399



Mayo 19 de 1932. — Enrique C. Brown — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2467.

v11 junio

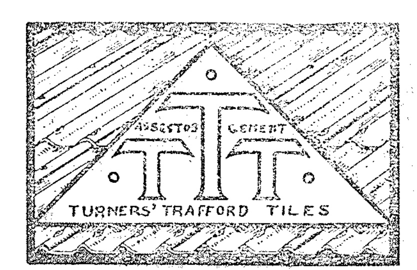
Acta N.° 160.384



Mayo 19 de 1932. — Juan González Lobo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.463.

v11 junio

Acta N.° 160.395



Mayo 19 de 1932. — Turners Asbestos Cement Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.464.

v11 junio

Acta Nro. 160.401

VIR

Mayo 19 de 1932. — Vicario, Vedere & Texidor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos aperitivos. — Renovación de la N.° 71.094. — Aviso N.° 2474.

v11 junio

Acta Nro. 160.403

ANDROSTINA

Mayo 20 de 1932. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2482.

v11 junio

Acta N.° 160.394

MELANOID

Mayo 19 de 1932. — Melanoid Limited, de Dudley Port, Tipton, Staffordshire Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 70.554. — Aviso N.° 2.403.

v11 junio

Acta N.° 160.432

UROBOLDINA

Mayo 24 de 1932. — Emilio Piantelli. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.525.

v11 junio

Acta Nro. 160.397

CAP-LAK

Mayo 19 de 1932. — Francisco Capello. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2468.

v11 junio

Acta Nro 160.398

GUAZU

Mayo 19 de 1932. — Francisco J. Montejano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2470.

v11 junio

Acta Nro. 160.426

MINRAL

Mayo 23 de 1932. — Gerónimo N. Meroni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2480.

v11 junio

Acta Nro. 160.405

CICLON

Mayo 20 de 1932. — Beltramino & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en al manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2484.

v11 junio

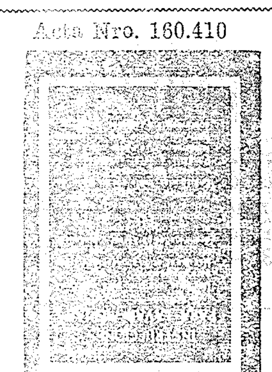
Acta Nro. 160.406

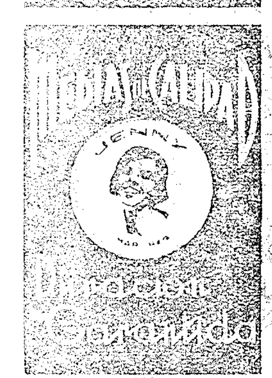
CORCEMAR

Mayo 20 de 1932. — Corporación Cementera Argentina, Sociedad Anónima Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas par uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2485.

v11 junio

Acta Nro. 160.410

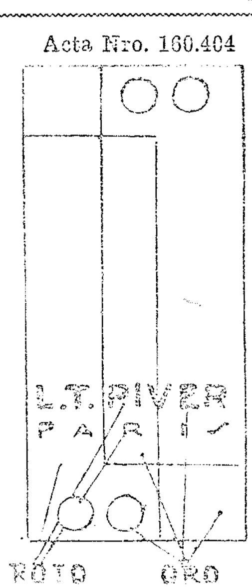




Mayo 21 de 1932. — Sorzana & Domeneck. — Para distinguir medias en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2490.

v11 junio

Acta Nro. 160.404



Mayo 20 de 1932. — Parfumerie L. T. Piver Societe Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.416.

v11 junio

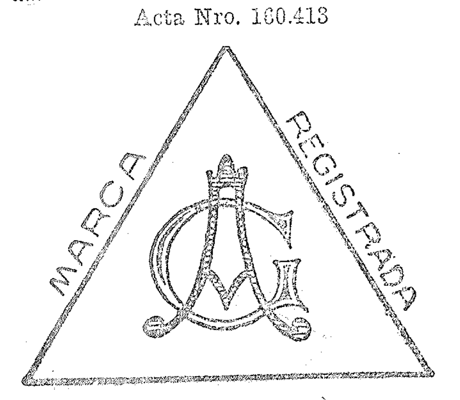
Acta Nro. 160.412

MACUCO

Mayo 23 de 1932. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 73.359. — Aviso N.° 2491.

v11 junio

Acta Nro. 160.413



MACUCO

Mayo 23 de 1932. — Carozzino & Bernabó. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 70.603. — Aviso N.° 2492.

v11 junio

METELE

Acta Nro. 160 417

Mayo 23 de 1932. — Martínez Hermanos & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2496.

v11 junio

Acta Nro. 160.419

ROCIOIL

Mayo 23 de 1932. — Fábrica de Productos Químicos "Santa Fe" S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2499.

v11 junio

Acta N.° 160.447

SUPREMA

Mayo 24 de 1932. — Rosich & Compañía. — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.565.

e11 junio

Acta Nro. 160.424

AMBAR NEGRO

Mayo 23 de 1932. — Jorge Haussner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2504.

e11 junio

Acta Nro. 160.425

ALBUMOL

Mayo 23 de 1932. — Gerónimo N. Meroni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2479.

v11 junio

Acta Nro. 160.411

SIDOL

Mayo 21 de 1932. — Siegel & Co. G. m. b. H. de Colonia, Alemania. — Para distinguir líquidos y pastas para limpiar y pulir metales, de la clase 14. — Aviso N.° 2494.

v11 junio

Acta Nro. 160.427

CELULOL

Mayo 23 de 1932. — Gerónimo N. Meroni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2481.

v11 junio

Acta N.° 160.428

LUSTRAXOL

Mayo 23 de 1932. — Salvador Amitrano. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.528.

e11 junio

Acta N.° 160.429



Mayo 23 de 1932. — Carlos Nicolini. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.532.

v11 junio

Acta N.° 160.430



Mayo 23 de 1932. — José E. Bertoldi & Aquiles Brughera Centeno. — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.531.

v11 junio

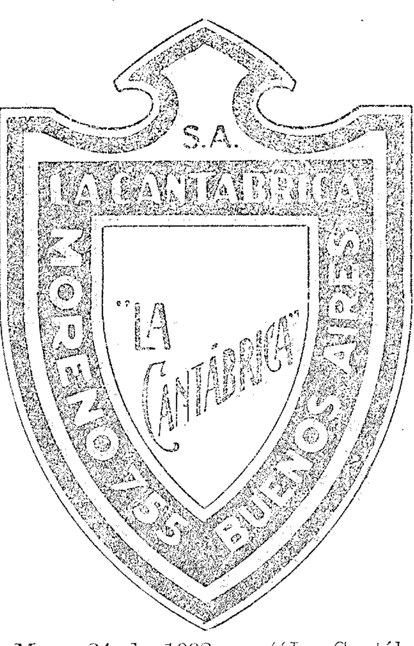
Acta Nro. 160.407

URECINA

Mayo 20 de 1932. — Laboratorios Arcy, Sociedad Anónima de Productos Químicos. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2486.

v11 junio

Acta N.° 160.433



Mayo 24 de 1932. — "La Cantábrica", Sociedad Anónima Metalúrgica. Industrial y Comercial. — Para distinguir, substancias vegetales, animales y minerales e nestado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.564.

e11 junio

Acta N.° 160.434

INDEX

Mayo 24 de 1932. — Teófilo Risso. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.557.

e11 junio

Acta N.° 160 436



Mayo 24 de 1932. — Tricerri Hermanos. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 70.607. — Aviso N.° 2.556.

e11 junio

Acta Nro. 160.422

SANDWICH

Mayo 23 de 1932. — Juan y oJsé Drysdale & Cía. — Par distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 71.926. — Aviso N.° 2502.

v11 junio

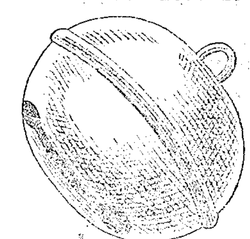
Acta Nro. 160.423

EXCELSIOR

Mayo 23 de 1932. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 74.004. — Aviso N.° 2503.

v11 junio

Acta N.° 160.440

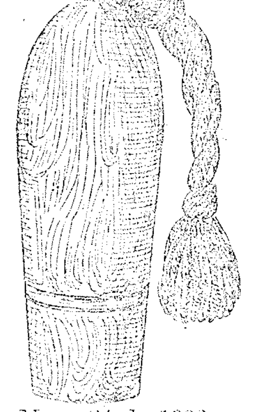


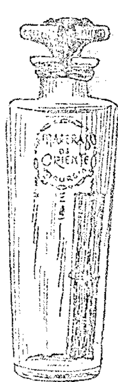
CASCABEL

Mayo 24 de 1932. — Antonio Baques. — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.559.

e11 junio

Acta N.° 160.441





Mayo 24 de 1932. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (envase). — Renovación de la N.° 70.451. — Aviso N.° 2.551.

e11 junio

Acta N.° 160.444

PRACTICUS

Mayo 24 de 1932. — Luis F. Ferrari. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.563.

e11 junio

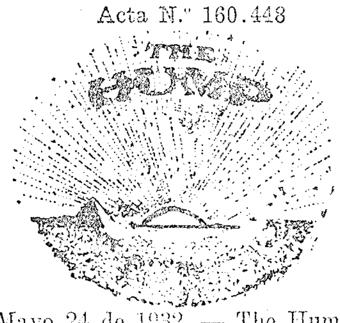
Acta N.° 160.445

NEVALINA

Mayo 24 de 1932. — Pablo Cóncaro. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 71.081. — Aviso N.° 2.557.

e11 junio

Acta N.° 160.448



Mayo 24 de 1932. — The Hump Hair Pin Manufacturing Company ,de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir, artículos de tocador en general, especialmente horquillas, de la clase 16. — Aviso N.° 2.471.

e11 junio

Acta N.° 160.431

VIVAFE

Mayo 24 de 1932. — Vinent, Vázquez y Ferreiros. — Para distinguir, máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2.549.

v11 junio

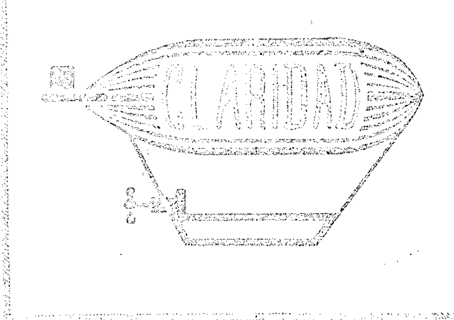
Acta N.° 160.449

DAIRYCO

Mayo 24 de 1932. — The River Plate Dairy Company Limited. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.573.

e11 junio

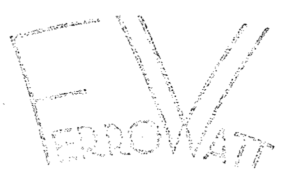
Acta N.° 160.450



Mayo 24 de 1932. — Rizzi y Santori. — Para distinguir, substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales, o preparadas para uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2 556.

e11 junio

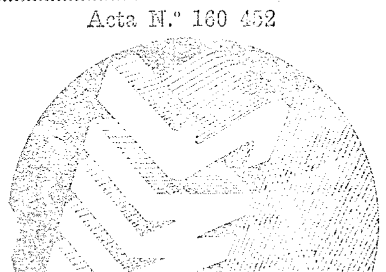
Acta N.° 160.451



Mayo 24 de 1932. — Elektrische Gluhlampenfabrik Watt A. G., de Viena (Austria). — Para distinguir, lámparas eléctricas y sus partes, de la clase 20 . — Renovación de la N.° 70.633. — Aviso N.° 2.511.

e11 junio

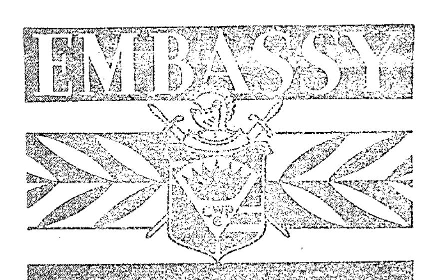
Acta N.° 160 452



Mayo 24 de 1932. — United Water Softeners Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir, aparatos para purificar, desmineralizar, suministrar y distribuir agua y filtros, de la clase 5. — Aviso N.° 2.510.

e11 junio

Acta N.° 160.453



Mayo 24 de 1932. — Crown Willamette Paper Company, de San Francisco, California. — Para distinguir, papeles higiénicos, de la clase 18 . — Aviso N.° 2.509.

e11 junio

Acta N.° 159.917

HACHETTE

Abril 20 de 1932. — Librería Hachette (S. A.). — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardenación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.894.

v11 junio

Acta N.° 160.454



Mayo 24 de 1932. — Strittmatter & Hilbing. — Para distinguir, vinos en general, de la clase 23. — Renovación de lo N.° 72.692. — Aviso N.° 2.507.

e11 junio

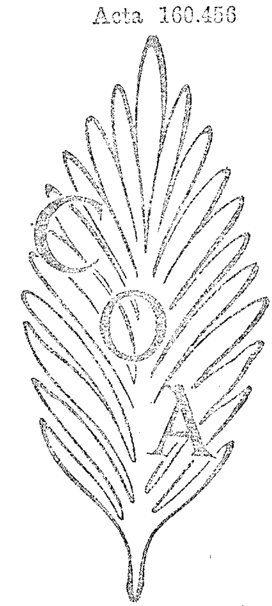
Acta N.° 160.455

SUEÑO DE ORO

Mayo 24 de 1932. — López Goya & Cía. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.512.

e11 junio

Acta 160.456



Moyo 24 de 1932. — Loders y Nucoline Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la claes 22. — Aviso N.° 2.505.

e11 junio

Acta N.° 160.466

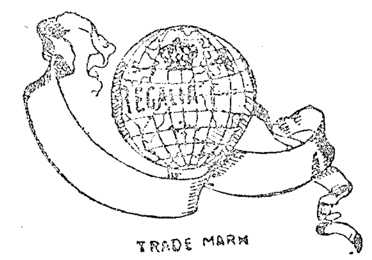
LA PARAGUAYA

Mayo 24 de 1932. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 73.868. — Aviso N.° 2.535.

e11 junio

Acta N.° 160.460

"REGALIA"



Mayo 24 de 1932. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters y sus Hijos: Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters é Hilda Ana Peters de Humbreit y don Alberto Peters.—Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 71.715. — Aviso N.° 2.521.

e11 junio

Acta N.° 160.439

SANTA CLARA

Mayo 24 de 1932. — José Marconetti e Hijos. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.558.

e11 junio

Acta 160.457

MALVALOCA

Mayo 24 de 1932. — Federico Perea. — Para distiguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alchol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.519.

e11 junio

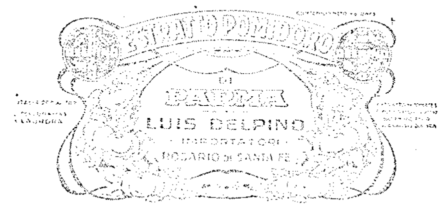
Acta N.° 160.458

BARBIER

Mayo 24 de 1932. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alchólicas o no, alchol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.520.

e11 junio

Acta N.° 160.464



Mayo 24 de 1932. — Luis Delpino y Cía. — Para distinguir extrato de tomate, de la clase 22. — Aviso N.° 2.514.

e11 junio

Acta N.° 160.465

THYRITE

Mayo 24 de 1932. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir pararrayos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.534.

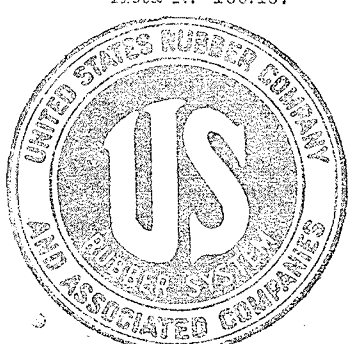
Acta N.° 160.459

Ubertini RADIO

Mayo 24 de 1932. — Ubertini y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaría, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.506.

e11 junio

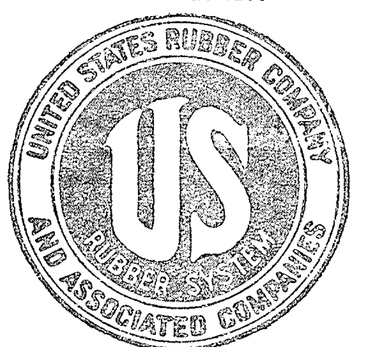
Acta N.° 160.467



Mayo 24 de 1932. — United States Rubber Company, de New Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir vestidos y calzados impermeables o de goma y todo otro artículo similar, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 71.634. — Aviso N.° 2.523.

e11 junio

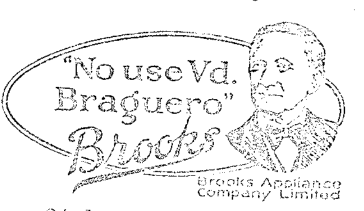
Acta N.° 160.468



Mayo 24 de 1932. — United States Rubber Company, de New Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicas, de cirugía o electrecidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 71.635. — Aviso N.° 2.522.

e11 junio

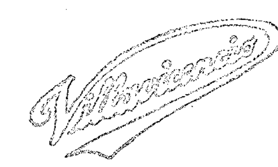
Acta N.° 160.469



Mayo 24 de 1932. — Brooks Appliance Comp. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bragueros, fajas y aquellos aplicables a tratamientos quirúrgicos de la hernia o quebraduras, de la clase 6. — Aviso N.° 2.524.

e11 junio

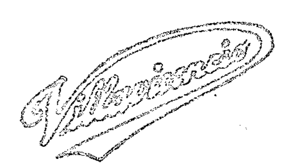
Acta N.° 160.471



Mayo 24 de 1932. — Explotadora de las Termas Villavicencio, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.570.

e11 junio

Acta N.° 160.472



Mayo 24 de 1932. — Explotadora de las Termas de Villavicencio, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarro y cigarrillos, rapés y artículo para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.571.

e11 junio

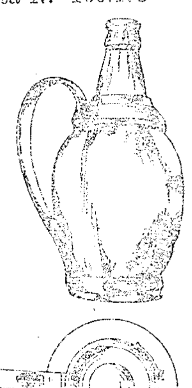
Acta N.° 160.473



Mayo 24 de 1932. — Explotadora de las Termas Villavicencio, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.568.

e11 junio

Acta N.° 160.475



Mayo 24 de 1932. — Sociedad Anónima Cervecería Santa Fe. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alchol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.562.

e11 junio

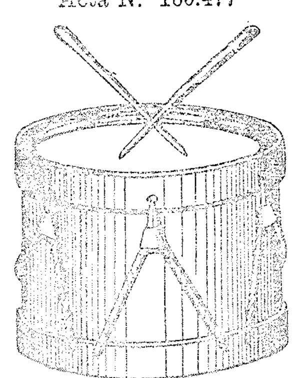
Acta N. 160.476

CONDE-NAO

Mayo 24 de 1932. — Helvecia B. de Conte Grand y Raúl Conte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.560.

e11 junio

Acta N.° 160.477



EL TAMBOR

Mayo 24 de 1932. — Helvecia B. de Conte Grand y Raúl Conte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 70.455. —Aviso N.° 2.561.

e11 junio

Acta N.° 160.482



Mayo 28 de 1932. — Federico C. Firpo. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.630.

e11 junio

Acta N.° 160.481

CRUZ DE PLATA - CHIRIPA

Mayo 28 de 1932. — Jaime Oks. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.333.

e11 junio

Acta N.° 160.478

TAUROCOLO

Mayo 24 de 1932. — Instituto Especialidades Médicas Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.575.

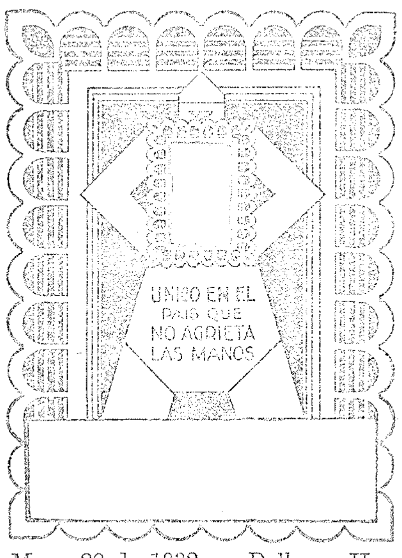
Acta N.° 160.476



Mayo 28 de 1932. — Pedro A. Zini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.572.

e11 junio

Acta N.° 160.483



Mayo 28 de 1932. — Delbene, Hermanos y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, vetilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.530.

v11 junio

Acta No. 160.042

"RAPID"

Abril 26 de 1932. — La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir, substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 70.447. — Aviso N.° 2.052.

v11 junio

Acta No. 160.096

INDUSTRIA ARGENTINA — IRIS — CIGARRILLOS

Abril 29 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Compañía Limitada. — Para distinguir, cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 70.155. — Aviso N.° 2.177.

v11 junio

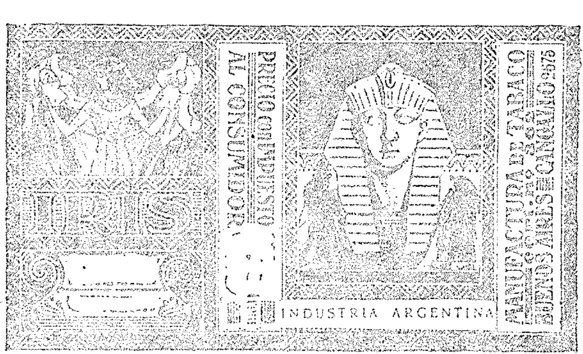
Acta No. 160.080

Niagara

Abril 28 de 1932. — Molinos Buelink, Sociedad Anónima. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 70.491. — Aviso N.° 2.135.

v11 junio

Acta No. 160.095



Abril 29 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Compañía Limitada. — Para distinguir, tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y en general artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos. — Renovación de la N.° 70.162. — Aviso N.° 2.176.

v11 junio

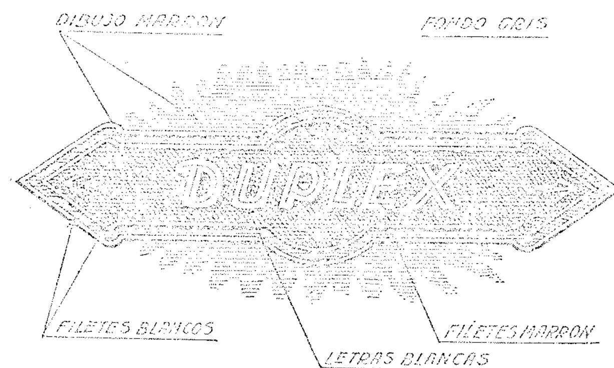
Acta No. 160.158



Mayo 3 de 1932. — A. Bailetti & Compañía. — Para distinguir, calefones eléctricos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.231.

v11 junio

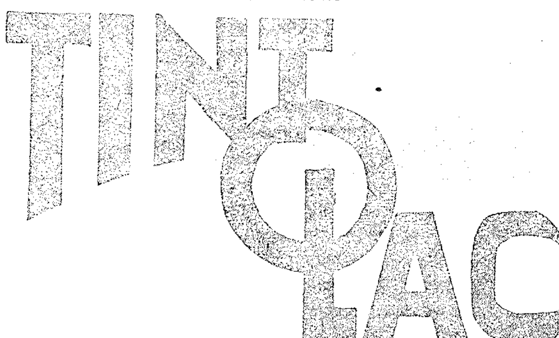
Acta No. 160.289



Mayo 9 de 1932. — Guerra Hermanos & Compañía. — Para distinguir, Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.312.

v11 junio

Acta No. 160.340



Mayo 16 de 1932. — Alfredo Marcelo Strentz. — Para distinguir, Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.434.

v11 junio

Acta No. 160.344

Sombras de Gloria

Mayo 16 de 1932. — Juan J. Misenta. — Para distinguir, instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.436.

v11 junio

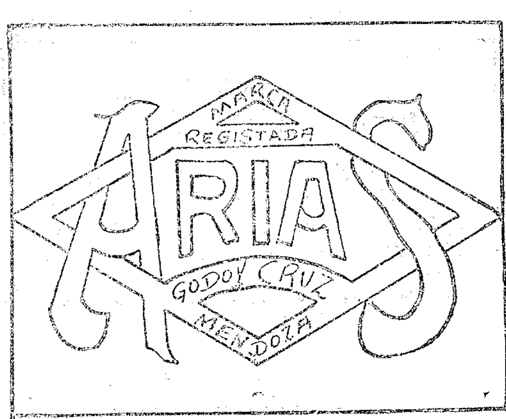
Acta N. 160.354



Mayo 16 de 1932. — Nobel's Explosi ra distinguir armería, explosivos, útiles militares, de la clase 11. — Renovación ves Company, Limited de Escocia. —Pa- y accesorios de caza y guerra, equipos de la N.° 71.952. — Aviso N.° 2.421.

v11 junio

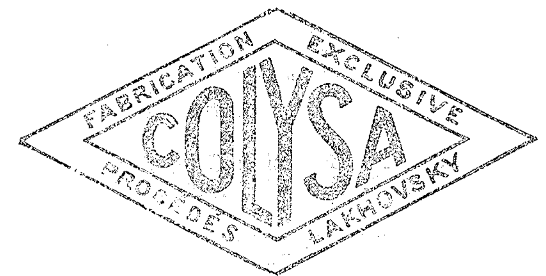
Acta No. 160.361



Mayo 17 de 1932. — Salvador Arias. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.418.

v11 junio

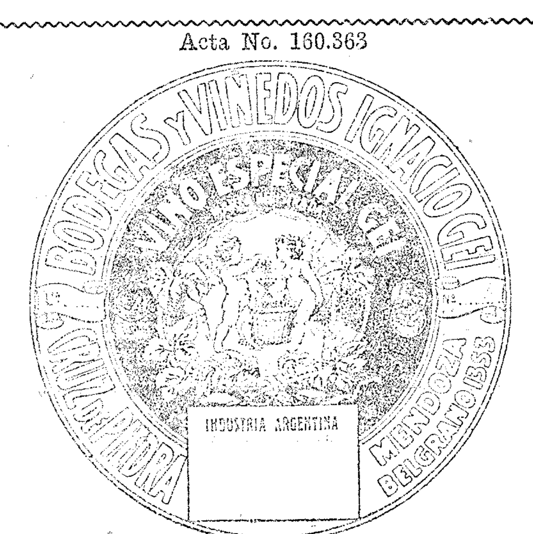
Acta No. 160.362



Mayo 17 de 1932. — Société Anonyme du Circuit Oscillant Lakhovsky C. O. L. Y. S. A., de París, Francia. — Para distinguir, instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.449.

v11 junio

Acta No. 160.363



Mayo 17 de 1932. — Ignacio Gei. — Para distinguir, vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 71.618. — Aviso N.° 2.445.

v11 junio

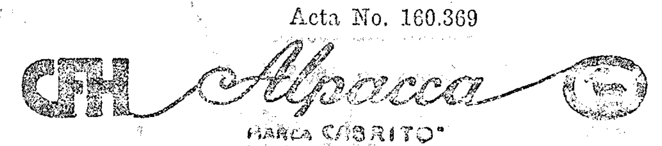
Acta No. 160.409



Mayo 21 de 1932. — Víctor Novelli y Julio Benedict. — Para distinguir, artículos de farmacia y droguería, de la clase 2. — Aviso N.° 2.493.

v11 junio

Acta No. 160.369



Mayo 18 de 1932. — Juan Korth & Cía. — Para distinguir, artículos de alpaca, de la clase 10. — Renovación de la N.° 79.496. — Aviso N.° 2.277.

v11 junio

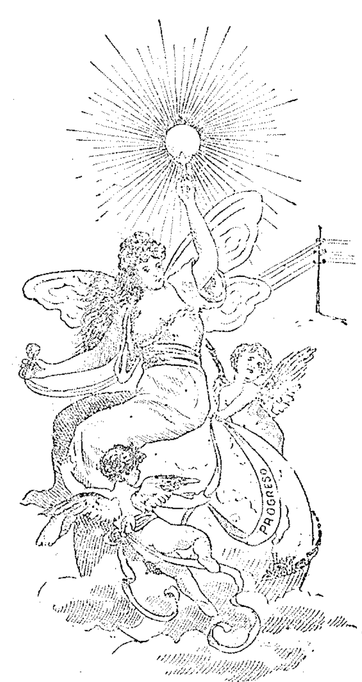
Acta No. 160.364



Mayo 17 de 1932. — Sambucetti Hermanos. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Renovación de la N.° 77.222. — Aviso N.° 2.444.

v11 junio

Acta No. 160.365



Mayo 17 de 1932. — Sambucetti Hermanos. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 77.221. — Aviso N.° 2.443.

v11 junio

Acta No. 160.366



Mayo 17 de 1932. — Aristóbulo Alvarez. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.448.

v11 junio

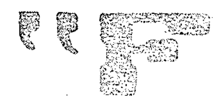
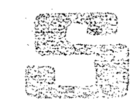
Acta No. 160.359

FROG BRAND
COVE
OYSTERS
Packed by GIBBS PRESERVING CO
2303 & 2305 BOSTON ST.
BALTIMORE, MD
CHOICE
COVE OYSTERS
DIRECCION

Mayo 17 de 1932. — Gibbs Preserving Company, de Estados Unidos de América. — Para distinguir, ostras y o la N.° 71.924. — Aviso N.° 2.446. tiones, de la clase 22.—Renovación de

v11 junio

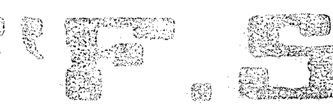
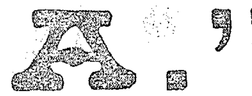
Acta No. 160.370


Mayo 18 de 1932. — Droguería Suizo Argentina Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 2.442.

v11 junio

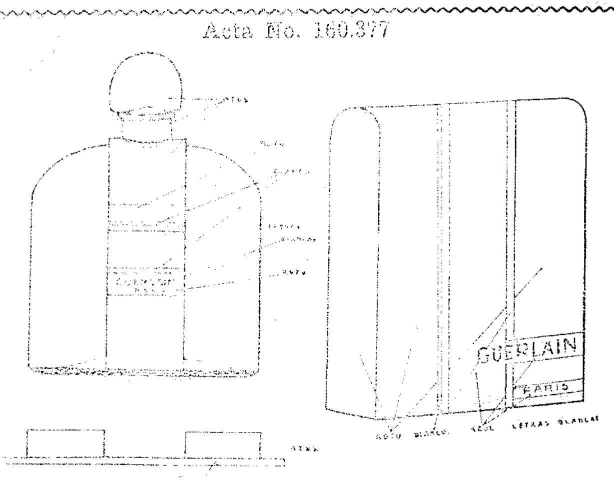
Acta No. 160.371

Mayo 18 de 1932. — Droguería Suizo Argentina Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tintorería, de la clase 16. — Aviso N.º 2.441.

v11 junio

Acta No. 160.377



Mayo 18 de 1932. — Société Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir, productos de perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.º 2.453.

v11 junio

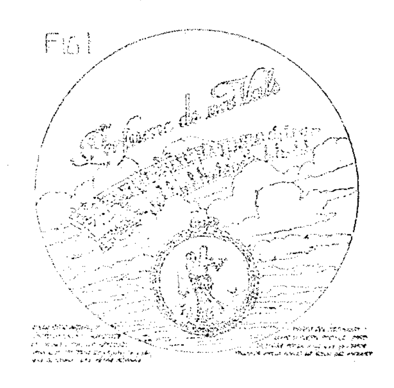
Acta No. 160.379

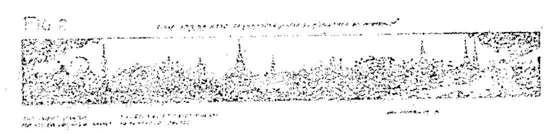
DODGE BROTHERS

Mayo 18 de 1932. — Chrysler Corporation, del Estado de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.º 73.259. — Aviso N.º 2.454.

v11 junio

Acta No. 160.386





Mayo 19 de 1932. — Walter Mildner. — Para distinguir, perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.º 2.457.

v11 junio

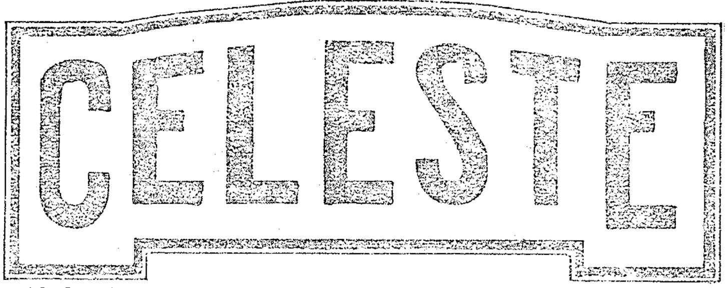
Acta No. 160.390



Mayo 19 de 1932. — Juan A. Zaffaroni e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 2.456.

v11 junio

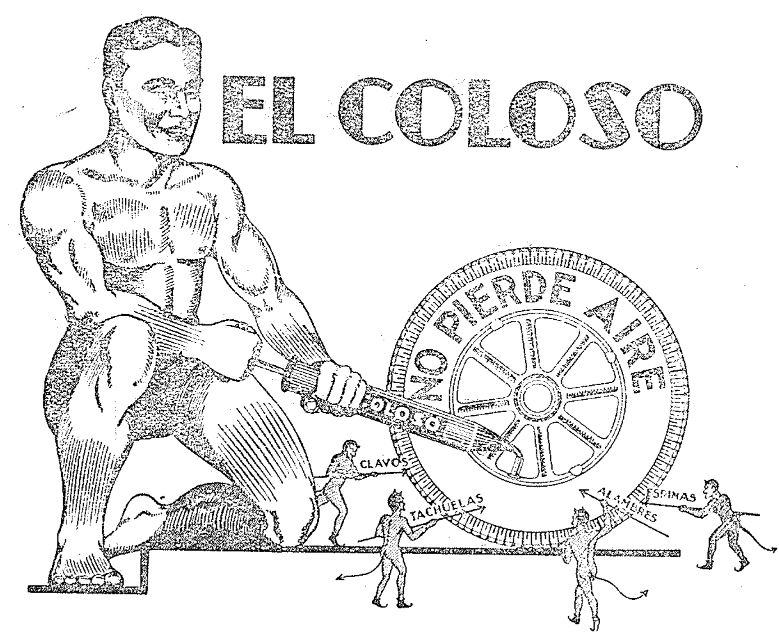
Acta No. 160.400



Mayo 19 de 1932. — Eduardo Hernández y Arnoldo O. Berta. — Para distinguir, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.º 2.469.

v11 junio

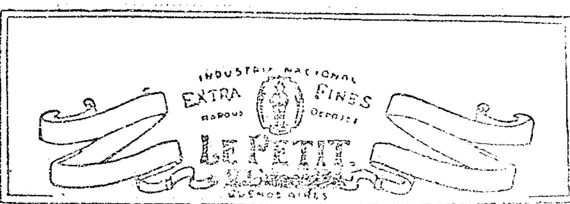
Acta No. 160.408



Mayo 21 de 1932. — Amorez, Sáenz & Cía. — Para distinguir, un priducto líquido para obturar las películas en las cámaras de los automóviles, de la clase 25. — Aviso N.º 2.487.

v11 junio

Acta No. 160.415



Mayo 23 de 1932. — Vicente Canessa. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 73.006. — Aviso número 2.497.

v11 junio

Acta No. 160.420

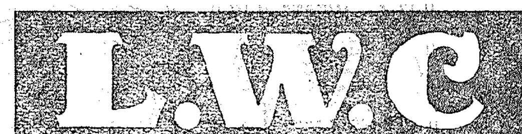




Mayo 23 de 1932. — Samuel Madrid Páez. — Para distinguir un producto alimenticio, de la clase 22. — Renovación de la número 72.095. — Aviso número 2.500.

v11 junio

Acta No. 160.446



Mayo 24 de 1932. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 71.082. — Aviso número 2.526.

v11 junio

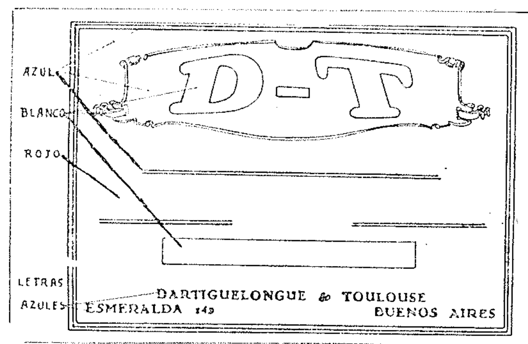
Acta No. 160.414



Mayo 23 de 1932. — Ernesto Minetto. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2.287.

v11 junio

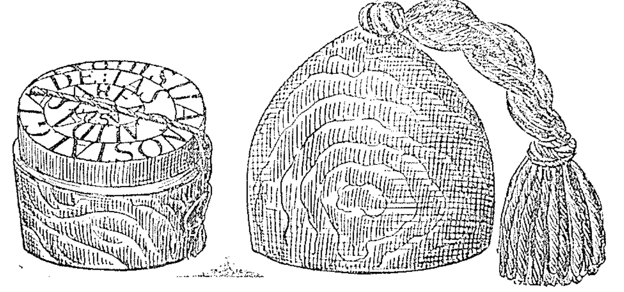
Acta No. 160.421



Mayo 23 de 1932. — Dartiguelongue & Toulouse. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, ionería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2.501.

v11 junio

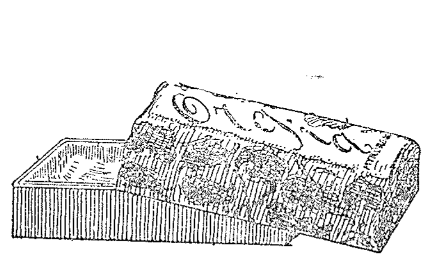
Acta No. 160.442



Mayo 24 de 1932. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16, (envase). — Renovación de la número 70.450. — Aviso número 2.550.

v11 junio

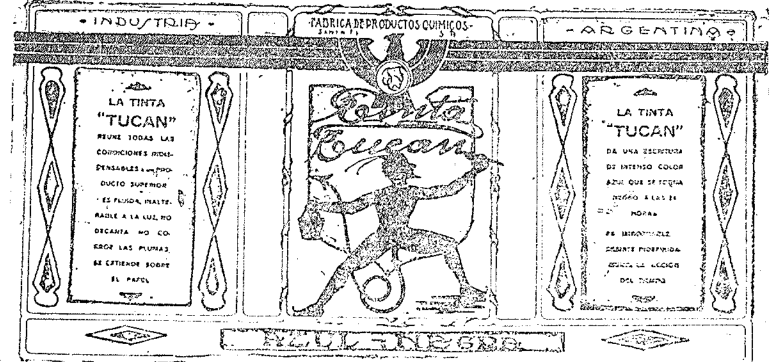
Acta No. 160.443




Mayo 24 de 1932. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16, (envase). — Renovación de la número 70.452. — Aviso número 2.552.

v11 junio

Acta No. 160.418



Mayo 23 de 1932. — Fábrica de Productos Químicos "Santa Fe" S. A. — Para distinguir tintas de la clase 18. — Aviso número 2.498.

v11 junio

Acta No. 160.435



Mayo 24 de 1932. — Tricerri Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 72.869. — Aviso número 2.555.

v11 junio

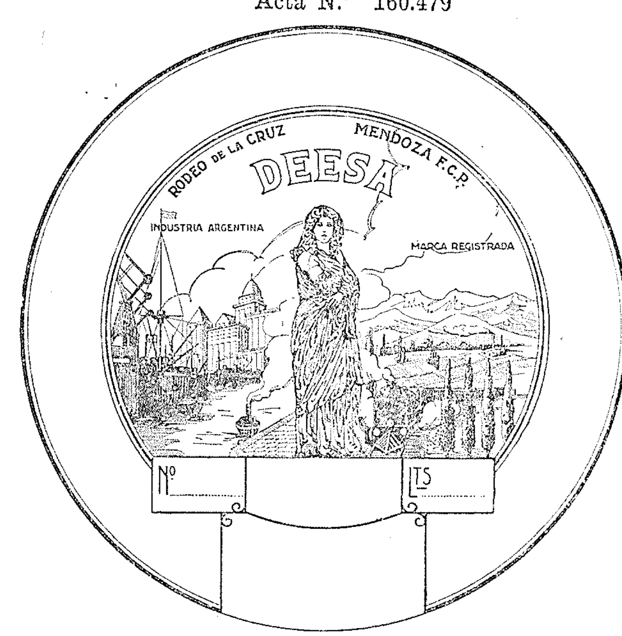
Acta No. 160.461

"AIR & FEU"

Mayo 24 de 1932. — Veuve Vívez, de Argenteuil, (París). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silveicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 70.458. — Aviso número 2.508.

v11 junio

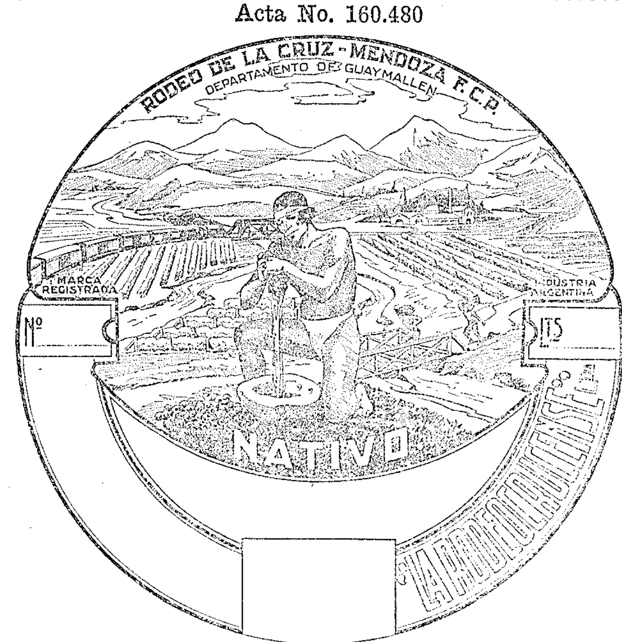
Acta N.° 160.479



Mayo 28 de 1932. — Cooperativa Vitivinícola, Frutícola Agrícola Federal "La Deocruense Ltda". — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.577.

v11 junio

Acta No. 160.480



Mayo 28 de 1932. — Cooperativa Vitivinícola, Frutícola, Agrícola Federal "La Deocruense Limitada". — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.576.

v11 junio

Andrés Máspero Castro, Interventor de Patentes y Marcas. — **D. Ehuletche**, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional